



300608
3
29

UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
INCORPORADA A LA U. N. A. M.

CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS A DOLARES AMERICANOS

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA :

MARIA TERESA CUELLAR MADRAZO

ASESOR:
C. P. SIEGFRIED SEEDORF FERNANDEZ

MEXICO, D.F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

" CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS A DOLARES AMERICANOS."

PROLOGO

S E C C I O N I M A R C O T E O R I C O

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS

- 1.1 Corporaciones multinacionales y su necesidad de información financiera.....1
- 1.2 Principales diferencias entre Principios de Contabilidad Mexicanos y Americanos.....2
- 1.3 Objetivos de la conversión de estados financieros.....14

CAPITULO II

DISPOSICIONES NORMATIVAS (FAS-52).

- 2.1 El Proceso de Conversión.....17
- 2.2 Conversión de operaciones y transacciones en economías hiperinflacionarias.....18
- 2.3 Cambio en la moneda funcional.....20
- 2.4 Método de Tipo de Cambio Corriente.....28

2.5 Eliminación de transacciones intercompañías.....	35
2.6 Revelaciones en los estados financieros.....	37

S E C C I O N I I
C A S O S P R A C T I C O S

Descripción de casos prácticos.....	39	
CAPITULO I		
Conversión de la subsidiaria 2.....	41	
CAPITULO II		
Conversión de la subsidiaria 1.....	58	
CAPITULO III		
Conversión de la Compañía Tenedora.....	75	
CAPITULO IV		
Consolidación del grupo.....	92	
CONCLUSIONES GENERALES.....		100
INDICE DE ANEXOS DE CASOS PRACTICOS.....		105
BIBLIOGRAFIA.....		108

I N T R O D U C C I O N

En los últimos años, la economía mundial se ha transformado de manera sorprendente. El proceso de globalización es quizá la actividad más desarrollada dentro de los mercados internacionales. Grandes empresas y corporaciones, grupos financieros y un sinnúmero de inversionistas buscan constantemente oportunidades y alternativas de inversión en diferentes países, logrando así una verdadera integración económica internacional.

De la misma manera en que la economía mundial cambia día con día, las empresas sufren modificaciones tendientes a instaurar dichos cambios macroeconómicos dentro de sus estructuras organizacionales y es precisamente en los sistemas de información financiera en donde nuestra profesión contable tiene una responsabilidad directa pues dicha información deberá integrarse plenamente a las condiciones económicas imperantes. De tal modo, que múltiples y diversas empresas se vean en la necesidad de reportar información financiera a la casa matriz de manera uniforme, y con ello comparable, haciéndose aquí patente, la utilización de un método de conversión, que permita llevarlo a cabo.

Derivado del hecho de contar con ésta información en particular, que permita una adecuada y correcta toma de decisiones encaminada al análisis y evaluación de infinidad de proyectos,

surgió el motivo para la realización de éste trabajo, pues si bien es un tema comunmente tratado, es también escaso en sus fuentes bibliográficas y de investigación y considero que podría aportar a todo aquel que requiriera del conocimiento del tema, una herramienta útil y sencilla para la conversión de estados financieros.

El trabajo se ha dividido en dos secciones. La primera de ellas contempla lo relativo al marco teórico en torno al cuál gira la investigación. Esta sección, a su vez dividida en dos capítulos, inicia con una breve introducción al tema y una semblanza de las principales diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México y en los Estados Unidos. Cabe destacar, que la normatividad del FAS-52, puede aplicarse a cualquier país extranjero, como se explicará mas adelante, sin embargo, dada nuestra proximidad con los Estados Unidos y debido a los nexos económicos, políticos, jurídicos e incluso culturales que nos unen a este país, se consideró pertinente relacionar el trabajo con los Estados Unidos.

En el segundo capítulo de la primera sección, se entrará de lleno en conocer cuales son las disposiciones normativas que regulan la conversión de estados financieros y definir los métodos de conversión existentes y el término de moneda funcional, alrededor del cuál gira el proceso de conversión. Para terminar

este capítulo, se indicará la forma de eliminar transacciones y operaciones intercompañías en caso de requerirlo, para llevar a cabo cualquier consolidación, así como las revelaciones más importantes que necesiten llevarse a cabo para una adecuada presentación de los estados financieros.

Para finalizar, la segunda sección contemplará la resolución de tres casos prácticos, correspondientes a una empresa tenedora y sus subsidiarias, al igual que la consolidación del grupo, en donde se mostrará para cada una, la conversión del balance general y del estado de resultados de un año en particular, siguiendo el Método de Tipo de Cambio Histórico. El proceso de conversión se iniciará con la subsidiaria más pequeña del grupo a la que se la ha denominado subsidiaria 2, después se convertirá la subsidiaria 1, que es poseedora del 100% de las acciones de la subsidiaria 2 y por último la compañía tenedora que posee también al 100% las acciones de la subsidiaria 1.

Percibo que esta investigación será útil en esta época en que es necesario contar con información financiera acorde con una economía global cada vez más demandante.

SECCION I

MARCO TEORICO

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES DE LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS.

1.1 CORPORACIONES MULTINACIONALES Y SU NECESIDAD DE INFORMACION FINANCIERA.

No cabe duda que día con día la Economía se ha globalizado y los vínculos comerciales empiezan a ser cada vez mas extensos entre los países. Esto ha implicado la expansión y el crecimiento de las grandes empresas multinacionales, las cuales han instalado sucursales en varios países cuyos resultados requieren ser reconocidos a nivel consolidado en los estados financieros de la Casa Matriz.

Lo anterior ha derivado en la necesidad de reportar información financiera a la Casa Matriz en términos uniformes, que permitan hacer comparable la información que se reporta con la que se lleva en la Casa Matriz. Consecuentemente, se requiere seguir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Casa Matriz, así como el uso de la moneda funcional que opera para la misma, a fin de poder tener información mensurable y útil para los accionistas.

Al requerirse cada vez con mayor intensidad la información financiera para evaluar las operaciones de las subsidiarias ubicadas fuera del país en donde se encuentra ubicada la Casa Matriz, fue

necesario solicitar información cada vez más rebuscada que estuviera de acuerdo a los lineamientos establecidos por ella, dando origen a la conversión de estados financieros.

1.2. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS EN MEXICO Y EN LOS ESTADOS UNIDOS.

El tratar de analizar todas las diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA) y los Estados Unidos sería demasiado ambicioso, ya que en términos generales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (GAAP) son mucho más amplios y hacen mención en muchos casos a situaciones específicas que no están descritas en el principio de contabilidad similar aplicado en México. En virtud de lo anterior, las principales diferencias que pretenden señalarse, se refieren a aquellas que se pueden considerar más importantes y de mayor relevancia y, que generalmente son diferencias que implican ajustes para llevar los estados financieros expresados en pesos a los aceptados en los Estados Unidos. Dicho resumen de diferencias es el siguiente:

1. Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México requieren que los efectos de la inflación sean mostrados en los estados

financieros básicos, entendiéndose por estos, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable. Estos efectos se reflejan primordialmente en los inventarios, activos fijos, costo de ventas, costos financieros y el capital contable, a través de la aplicación del ya conocido Boletín B-10 y sus Documentos de Adecuaciones.

Los inventarios son valuados al valor más bajo entre el costo de reposición o su valor neto de realización. Los activos fijos pueden ser revaluados mediante avalúos efectuados por valuadores independientes o mediante el uso de índices inflacionarios, emitidos mensualmente por el Banco de México. El resto de las cuentas no monetarias, es decir, aquellas partidas que modifican su valor monetario cuando existen cambios en los niveles de inflación, principalmente el capital contable, son reexpresadas utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El costo de ventas es generalmente revaluado utilizando el método UEPS, aunque existen otros métodos aceptables, como el costo de reposición al momento de la venta. Los costos financieros (CIF), incluyen el interés, las pérdidas o ganancias cambiarias y la utilidad o pérdida por posición monetaria, entendiéndose ésta como la erosión que causa la inflación sobre el poder adquisitivo de los activos o pasivos monetarios.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos implican que los costos históricos deben ser mantenidos en los estados financieros básicos. Cierta información adicional no obligatoria sobre los efectos de la inflación puede ser opcionalmente revelada en las notas a los estados financieros.

El reconocimiento de los avalúos de activos fijos, siempre ha sido prohibido, ya que de reconocerse, no se mantendrían los costos históricos en el balance general; sin embargo, los principios americanos sólo aceptan tal modificación si se erogan gastos por mejoras importantes en un activo fijo y justifican la ampliación de la vida útil remanente.

Los inventarios son valuados al menor del costo histórico de adquisición o de su valor neto de realización. Consecuentemente, no existe revaluación del costo de ventas ni el reconocimiento de la utilidad o pérdida por posición monetaria ni la actualización del capital contable.

2. Registro de los impuestos diferidos.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México hasta 1987, no mencionaban nada respecto de los impuestos diferidos. En otras palabras, el efecto anticipado o diferido de Impuesto sobre la Renta, no necesariamente debía ser reconocido, siendo su registro

opcional. Sin embargo, un nuevo principio de contabilidad fue publicado en 1987, el cual permite con ciertas limitaciones, el registro de estos efectos diferidos o anticipados de Impuesto sobre la Renta y Participación de Utilidades a los Trabajadores.

El nuevo Principio mexicano señala que los impuestos diferidos deben ser reconocidos por aquellas partidas temporales significativas, cuya reversión es razonablemente asegurada en un período definido de tiempo. Por otra parte, este principio de contabilidad establece que los impuestos diferidos no deben ser reconocidos por aquellas diferencias temporales cuyo origen no es específicamente identificable o, cuya realización no es determinable, porque al momento de su reversión serán reemplazadas por otras partidas de la misma naturaleza o montos semejantes. Bajo éste último concepto, sustancialmente se elimina cualquier efecto de impuestos diferidos bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, sin embargo, el monto de partidas temporales que no originó el registro de impuestos diferidos, debe ser revelado en una nota a los estados financieros.

El reconocimiento del impuesto anticipado de acuerdo a principios mexicanos, está sujeto a la seguridad absoluta de que serán realizables a través de operaciones futuras. Esto no es presumible mientras existan períodos de pérdida para la compañía.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos requieren, según el FAS-109, el reconocimiento de impuestos diferidos derivados de diferencias temporales bajo el método de pasivo, con el reconocimiento de impuestos diferidos o anticipados basados en las futuras consecuencias fiscales esperadas de diferencias temporales existentes y pérdidas fiscales. Cualquier efecto de impuesto anticipado registrado, debe ser reducido a su valor de realización si existen posibilidades de que alguna porción o todos los impuestos anticipados no serán realizados.

La moneda funcional impacta la cuantificación de diferencias temporales relacionadas con activos no monetarios. Si el dólar americano es considerado como moneda funcional, el valor contable del activo debe ser expresado al valor neto de adquisición y el valor fiscal contra el cual será comparado el valor contable anterior deberá excluir los efectos de inflación que resulten de su indexación. Si el peso mexicano es considerado la moneda funcional, el valor en libros se determina mediante la conversión de la cifra en dólares determinada a través de la utilización de tipos de cambio históricos, multiplicado por el tipo de cambio de cierre para producir la cifra que será comparada contra la base fiscal del activo considerando los efectos inflacionarios correspondientes.

Normalmente la deducción anticipada de compras y costos de manufactura de inventarios para efectos fiscales mexicanos normalmente origina un impuesto diferido importante.

3. Valuación de inversiones en subsidiarias o asociadas.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México requerían el reconocimiento del método de participación para valorar las inversiones en subsidiarias o asociadas, cuando la Compañía Tenedora tiene cuando menos el 25% de las acciones de la Compañía subsidiaria o asociada, ya que el poseer cuando menos este porcentaje, el accionista puede ocupar un puesto en el Consejo de Administración. Es importante señalar que en las Compañías Públicas el 10% es suficiente para obtener un puesto en el Consejo. El nuevo Boletín de Consolidación no menciona porcentajes mínimos para consolidar, y permite dicha consolidación cuando se ejerce influencia significativa sobre la administración de la subsidiaria.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos especifican un mínimo de 20% en lugar del 10% especificado por los principios mexicanos. Aún más, el factor clave es la habilidad de la Compañía Tenedora para ejercer influencia significativa en la Compañía asociada o subsidiaria para poder reconocer el método de participación.

4. Valuación de inversiones en valores realizables.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, requieren que las inversiones en valores realizables tanto a largo como a corto plazo, sean valuadas a su valor neto de realización. La diferencia entre el valor neto de realización y el costo original de la inversión, debe ser reconocido como un interés ganado o pagado en el período.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos, requieren que las inversiones en valores temporales sean valuadas al menor del costo o el valor neto de realización. Cuando el valor neto de realización es menor al costo, la diferencia debe ser cargada a los resultados del período. Las inversiones en valores a largo plazo, deben ser valuadas al menor del costo de adquisición o valor neto de realización. Cuando el valor neto de realización es menor que el costo, la diferencia será cargada a una cuenta complementaria que se incluye en el capital contable. Si la disminución en el valor neto de realización es considerada como permanente y no temporal, la diferencia es cargada al estado de resultados y se establece una nueva base de costo para efectos de valuaciones subsecuentes.

Este rubro en particular se caracteriza , en los Principios de Contabilidad Americanos, por un exagerado detalle y por medidas muy estrictas para su valuación, además de existir guías específicas por

tipo de industria especializada y regulaciones específicas emitidas por la Comisión Reguladora de Valores y de Bolsa (SEC-Securities and Exchange Commission).

5. Reconocimiento de la amortización de utilidad fiscal del año, contra pérdidas de ejercicios anteriores.

Hasta 1987, no existía en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, un pronunciamiento que indicara que hacer con el beneficio fiscal generado por la aplicación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores contra el resultado fiscal del ejercicio y, consecuentemente, cualquier efecto de amortización de pérdidas fiscales contra la utilidad fiscal del ejercicio podía ser considerado como un crédito extraordinario, o bien como una reducción de la provisión del año.

El nuevo Boletín referente al tratamiento contable de los impuestos diferidos en México, indica que la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores contra el resultado fiscal del ejercicio, debe reconocerse como un crédito extraordinario.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos requieren que esta amortización de pérdidas fiscales contra la utilidad fiscal del ejercicio, se reconozca también como un crédito

extraordinario. Sin embargo, un nuevo pronunciamiento, que entró en vigor a partir de 1991, requiere la presentación de esta reducción en el impuesto, como una reducción de la provisión corriente del ejercicio, a menos que el evento esté asociado con un evento extraordinario.

6. Beneficios a empleados.

Aunque algunas reglas han sido establecidas bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, para el reconocimiento y revelación de beneficios a empleados con respecto a pagos estatutarios por concepto de retiro, antigüedad, pensiones, planes de retiro, etc., hay varias prácticas que son seguidas. Generalmente, solo el pasivo correspondiente a beneficios pasados es registrado como pasivo y otros son cargados a resultados conforme se van incurriendo, a menos que la Compañía haya establecido fideicomisos irrevocables para estos beneficios, en cuyo caso, las contribuciones que deben ser cargadas a resultados son determinadas mediante cálculos actuariales. Varios métodos para llevar a cabo dichos cálculos actuariales son aceptados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. Debe señalarse, que se ha publicado un nuevo Boletín, efectivo a partir de 1993, que desglosa los requisitos necesarios, apegándose mucho más a lo establecido por los principios americanos.

En los Estados Unidos, las reglas relativas al reconocimiento y revelación de los planes de beneficios a empleados y otros beneficios por retiro, son mas explicitos y, generalmente resultan en el reconocimiento de mayores pasivos que bajo de Principios de Contabilidad Mexicanos.

7. Cobertura de riesgos cambiarios.

Bajo un programa del gobierno mexicano para la cobertura de riesgos cambiarios(FICORCA) , se permitió que las Compañías en México que tuvieran pasivos en moneda extranjera, pudieran recurrir a préstamos en pesos mexicanos, mediante los cuales pudieran adquirir dólares americanos para ser depositados en este programa de cobertura de riesgos cambiarios, depósitos que serían aplicados en un futuro para el pago de la deuda en moneda extranjera, quedando como remanente para la empresa mexicana el pasivo en pesos mexicanos. De acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, el activo que la Compañía tenga depositado en FICORCA en dólares americanos, así como el pasivo que se tenga con el acreedor extranjero, pueden eliminarse mediante una reclasificación en la cual se cancela el activo contra el pasivo.

De acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos, no se puede eliminar el activo contra el pasivo en moneda extranjera, debido a que no existe derecho legal para hacerlo. En caso de que FICORCA no cumpliera con sus obligaciones, la Compañía

mexicana tendría que cumplir con la obligación de liquidar al acreedor original extranjero por el monto de la deuda. Por lo tanto, el depósito denominado en moneda extranjera, solamente puede ser aplicado contra el préstamo denominado en pesos mexicanos, a menos que el acreedor original aceptara el depósito en dólares como pago definitivo de su deuda.

8. Compras por debajo del costo.

Cuando una compañía adquiere acciones de otra compañía y paga un precio menor por ellas al valor en libros de las acciones adquiridas, la inversión en acciones debe aumentarse contra un crédito a una cuenta de pasivo diferido amortizable a resultados en un período congruente determinado por la Administración de la empresa.

De acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos, este crédito en exceso debe ser aplicado contra el valor de los activos no monetarios, principalmente de los activos fijos, hasta que estos hayan llegado a un valor de cero. De persistir un crédito adicional que no haya podido ser absorbido por los activos fijos, el mismo debe reconocerse como un pasivo diferido y ser amortizado a resultados en el plazo del beneficio, el cual no podrá exceder de 40 años.

9. Obligaciones a largo plazo.

Bajo principios mexicanos, la porción circulante de la deuda a largo plazo, debe ser segregada en el balance general. De acuerdo con principios americanos, las porciones a pagar en los 5 años posteriores a la fecha del balance, deben ser desglosadas y reveladas en una nota a los estados financieros.

Como puede apreciarse, se ha hecho tan solo una explicación de las principales diferencias entre Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México y los Estados Unidos, mismas que constituyen las diferencias más recurrentes que pueden suceder entre una compañía mexicana y una americana. Como se aclaró anteriormente, esto no excluye la posibilidad de que existan otras diferencias, sin embargo, si se llegara a dar el caso, dichas diferencias no serían dadas con frecuencia y por lo tanto podrían carecer de importancia significativa. De no ser así, deben evaluarse periódicamente para determinar su impacto en los estados financieros convertidos.

1.3 OBJETIVOS DE LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS.

El FAS-8, Contabilidad para la Conversión de Transacciones y Estados Financieros en Moneda Extranjera, fue publicado en 1975 y fue efectivo a partir del 1o. de enero de 1976. Este es el primer antecedente de conversión de estados financieros reglamentado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos. En el año de 1978, el Financial Accounting Standards Board (FASB) en Estados Unidos, invitó al público para que hicieran comentarios sobre los FAS del 1 al 12, mismos que tenían cuando menos 2 años de vigencia. El tema relativo a la conversión en moneda extranjera fue sujeto a una diversidad de comentarios y solicitudes de participación, por lo que en enero de 1979, el Financial Accounting Standards Board propuso un proyecto para reconsiderar este FAS, generándose entonces el FAS-52, pronunciamiento que está actualmente en vigor respecto a la conversión de estados financieros.

Este nuevo principio establece nuevos estándares para contabilizar y reportar transacciones celebradas originalmente en una moneda y país extranjeros, con respecto a la moneda de la Casa Matriz. Asimismo, este nuevo principio revisa los estándares para convertir estados financieros en moneda y de una entidad extranjera, incorporados en los estados financieros de una Compañía Tenedora vía consolidación, combinación o bien por método de participación. La conversión de estados financieros de una moneda a otra para fines distintos de la

consolidación, combinación o reconocimiento del método de participación van más allá del enfoque de este principio.

Consecuentemente, con la publicación de este nuevo principio de contabilidad, el FAS-8 queda eliminado, y este principio es el que tiene vigencia hasta la actualidad.

Los estados financieros deben presentar información en términos financieros acerca de la evolución, posición financiera y flujo de efectivo de una empresa. Con este propósito, los estados financieros de entidades diferentes, pero que pertenecen a una misma empresa y que pueden existir y operar en ambientes y monedas funcionales diferentes, son consolidados y presentados como si todos ellos fueran los estados financieros individuales de una sola empresa. Dado que no es posible combinar, sumar, o restar estados financieros expresados en diferentes monedas, es necesario convertir la información que proporciona cada una de las diferentes entidades en una misma moneda de reporte. Sin embargo, la unidad de presentación originada por esa conversión, no altera la importancia de los resultados y relaciones que constituyen cada una de las partes de ese grupo consolidado, aunque hay que considerar que solo mediante una efectiva operación de cada una de las partes que constituyen el consolidado de una empresa multinacional, puede cumplirse el propósito.

Por lo tanto, se puede decir, que la conversión de estados financieros de cada componente de los estados financieros de la entidad de un Grupo de Compañías, debe cumplir con los siguientes objetivos:

A. Proveer información que sea generalmente compatible con los efectos económicos esperados en el flujo de efectivo y patrimonio de una empresa originados por modificaciones en el tipo de cambio.

B. Reflejar en los estados financieros consolidados, los resultados y las relaciones de las entidades individuales consolidadas, medidas en la moneda funcional de la Casa Matriz, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país de la Casa Matriz.

C A P I T U L O I I

DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL FAS-52.

2.1 EL PROCESO DE CONVERSION.

El proceso de conversión de una entidad que reporta a los Estados Unidos consta de los siguientes pasos:

- a) Ajustar los estados financieros de cualquier entidad extranjera para ser consolidados, combinados o contabilizados por el método de participación de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos.
- b) Determinar si la entidad extranjera que reporta, opera en una economía altamente inflacionaria, en cuyo caso, la moneda funcional de la Compañía Tenedora es la que debe usarse como moneda funcional de la entidad consolidada.
- c) Determinar la moneda funcional de la entidad consolidada si es que no opera en una economía altamente inflacionaria.
- d) Preparar los estados financieros de una entidad extranjera en la moneda funcional, si es que sus registros contables no están preparados en la moneda funcional.

- e) Convertir los estados financieros de la entidad extranjera a dólares americanos aplicando el método de tipo de cambio corriente

2.2. CONVERSION DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES EN ECONOMIAS HIPERINFLACIONARIAS.

En economías hiperinflacionarias, los estados financieros están expresados normalmente en unidades nominales de la moneda local, por lo que de reportar los activos no monetarios a costos históricos, sus valores no serían significativos. Los estados financieros cuyos activos no monetarios y los cargos a resultados derivados de esos activos no monetarios históricos se convirtieran a tipo de cambio corriente, reflejarían una reducción significativa en su valor. Por lo tanto, si esos estados financieros son convertidos al tipo de cambio corriente, los resultados de la conversión, no serían confiables y por ello, el FAS-52 requiere que en economías hiperinflacionarias, se considere como moneda funcional de la entidad que consolida, combina o se le reconoce por método de participación, aquella que opera para la Compañía Tenedora.

Para éste propósito, el FAS-52 define como una economía hiperinflacionaria aquella que tiene inflación acumulada en exceso del 100% en un período de tres años (26% anual de inflación compuesta). El FAS-52, intenta que la definición de economía hiperinflacionaria

sea aplicada con juicio y se considera que la tendencia de inflación debe ser tan importante como el tipo de cambio a utilizar en la conversión de estados financieros.

Como consecuencia, aquellos países que reportan en economías hiperinflacionarias, deben reconocer sus activos no monetarios, su patrimonio, así como los cargos a resultados que derivan de la venta o consumo de los activos no monetarios, al tipo de cambio histórico de adquisición en lugar de aplicar el tipo de cambio corriente. Consecuentemente, las operaciones del estado de resultados deberán convertirse al tipo de cambio promedio del mes en el que se generaron, para determinar así el resultado del ejercicio.

A diferencia de las economías hiperinflacionarias, este Boletín facilita la conversión de estados financieros de economías no inflacionarias, ya que permite la conversión de los estados financieros de las compañías consolidadas con la Casa Matriz al tipo de cambio de cierre, en el caso de las partidas del Balance General y a tipo de cambio promedio cuando se trate de partidas del Estado de Resultados, a éste método se le conoce como el Método Corriente, sin embargo, dada su relativa facilidad de adecuación con respecto al Método Histórico, no será objeto de análisis detallado en éste trabajo.

2.3 CAMBIO EN LA MONEDA FUNCIONAL.

El paso clave en el proceso de convertir los estados financieros de una subsidiaria extranjera o cualquier otra inversión, es determinar su moneda funcional, debido a que los importes en los estados financieros de la subsidiaria extranjera deben ser medidos usando su moneda funcional.

La moneda funcional de una entidad extranjera no operando en un ambiente hiperinflacionario, es definida como la moneda del ambiente económico en donde principalmente opera. Normalmente, es la moneda del ambiente en donde la entidad generalmente genera y gasta efectivo. La moneda funcional de una entidad cuyas operaciones son relativamente efectuadas dentro de un país en particular, será la moneda de su país. Sin embargo, la moneda funcional de una entidad, no necesariamente es la moneda del país en donde se encuentra localizado. Por ejemplo, si las operaciones de una entidad son directa e integralmente componentes o extensiones de las operaciones de una subsidiaria localizada en algún otro país, su moneda funcional generalmente será la moneda de su Compañía tenedora o de su subsidiaria.

Algunos ejemplos en donde la moneda funcional puede ser distinta de la moneda del país en donde se opera son los siguientes:

- a) Una subsidiaria que opera primordialmente como una oficina de ventas, tendrá como moneda funcional la del país en donde los productos son manufacturados.

- b) Si una subsidiaria ensambla partes provistas por su compañía tenedora o afiliada y las ventas de este ensamble son realizadas en otro país, la moneda de la compañía tenedora debe ser considerada como la moneda funcional.

- c) Una subsidiaria que toma dinero prestado y lo presta a su compañía tenedora, la moneda funcional deberá ser la de dicha compañía tenedora.

Si una entidad particular tiene más de una operación y esas operaciones son conducidas en diferentes ambientes económicos, la entidad puede tener más de una moneda funcional. Un ejemplo claro de esto puede ser una subsidiaria que tiene una operación que consiste en vender productos manufacturados por su compañía tenedora y otra que manufacture y venda sus propios productos; en este caso, el FAS-52 establece que la moneda funcional de una entidad, es básicamente una conclusión sobre los hechos, pero si los hechos no identifican claramente la moneda funcional de la entidad, la administración debe evaluar los eventos económicos y las circunstancias pertinentes a las

operaciones de la entidad, en relación con los objetivos de la conversión especificados por el FAS-52, debiendo usar un juicio y decidir el peso que se debe dar a los varios hechos económicos y a las circunstancias.

En pocas palabras, deja con libre albedrío y juicio a la administración el establecer la moneda funcional cuando la situación o la evaluación de la misma es complicada.

Algunos factores que indican que la moneda funcional de la entidad es la moneda del país en el que opera podrían ser los siguientes:

A. FLUJOS DE CAJA:

Cuando los activos y pasivos individuales de la entidad son generados o aplicados primordialmente en la moneda del país en donde opera y no impactan directamente los flujos de caja de la compañía tenedora.

B. PRECIOS DE VENTA:

Cuando los precios de venta de la entidad consolidada no responden de inmediato a modificaciones en el tipo de cambio y por el contrario son determinados por competición local o regulaciones gubernamentales locales.

C. MERCADO DE VENTAS:

Cuando existe un activo mercado de ventas para los productos de la entidad, aún y cuando puedan exportarse gran cantidad de ellos.

D. GASTOS:

Cuando la mano de obra, materiales y otros costos de los productos de la entidad y/o los servicios recibidos por ella misma, son primordialmente costos locales, aún y cuando se pueda importar gran cantidad de esos componentes de otros países.

E. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento obtenido por la entidad, está primordialmente denominado en la moneda funcional de su país y sus operaciones generan suficientes fondos para pagar los servicios y obligaciones de la deuda.

F. TRANSACCIONES CON INTERCOMPAÑIAS Y ACUERDOS.

Cuando existe un bajo volumen de transacciones con intercompañías y no hay una extensiva interrelación entre las operaciones de una entidad y aquellas de la compañía tenedora. Sin embargo, las operaciones de la entidad si pueden descansar en compañías afiliadas en lo referente a

competitividad y avances tecnológicos como pueden ser las patentes y las regalías.

Algunos factores que indican que la moneda funcional de la compañía tenedora es la moneda funcional de la subsidiaria son los siguientes:

* FLUJOS DE CAJA:

Los flujos de caja de la entidad individual consolidada de sus activos o pasivos, impactan directamente en el flujo de caja de la compañía tenedora.

* PRECIOS DE VENTA:

Los precios de venta en los productos de una entidad responden en un corto plazo a las modificaciones en los tipos de cambio. Por ejemplo, cuando los precios de venta son determinados por una competencia mundial o bien por precios internacionales.

* MERCADO DE VENTAS :

El mercado de ventas de una entidad está mayormente localizado en el país de la compañía tenedora, o bien, los contratos de venta están denominados en la moneda funcional de la compañía tenedora.

*** GASTOS:**

La mano de obra, los materiales y otros costos de la entidad, son primordialmente costos de componentes obtenidos del país de la compañía tenedora.

*** FINANCIAMIENTO:**

El financiamiento de la entidad consolidada es primordialmente obtenido de la compañía tenedora u otras obligaciones denominadas en la moneda del país en donde se encuentra ubicada la misma, o bien, sus operaciones no generan suficientes fondos para pagar el servicio de la deuda o esta es pagada mediante el flujo de efectivo que genera la compañía tenedora.

*** TRANSACCIONES INTERCOMPAÑÍAS Y ACUERDOS:**

Hay un gran volumen de transacciones intercompañías y hay una estrecha relación entre las operaciones de la subsidiaria y de la compañía tenedora.

Si los libros de contabilidad de una entidad extranjera no se llevan en la moneda funcional adecuada, los estados financieros forzosamente deben ser ajustados a dicha moneda. El objetivo primordial de este

proceso de ajuste, es producir los mismos resultados que se hubieran generado si la contabilidad de la entidad hubiera sido llevada en el país de la compañía tenedora y evidentemente bajo su misma moneda. Este proceso de ajuste es muy similar al método temporal de conversión que requería el FAS-8 y, por lo tanto, los ajustes cambiarios derivados de este proceso de reajuste deben ser incluidos en la determinación de la utilidad.

Por lo tanto, si la compañía tenedora americana tiene una compañía subsidiaria que opera en una economía hiperinflacionaria, el ajuste de los estados financieros en dólares de las subsidiarias deberá ser preparado de acuerdo con el antiguo FAS-8. Las principales cuentas que debieran ser convertidas a tipo de cambio histórico en lugar de tipo de cambio corriente serían básicamente las siguientes:

- Inversiones en acciones colocadas entre el gran público inversionista.
- Inventarios.
- Gastos anticipados como renta, publicidad, seguros.
- Activo fijo y su correspondiente depreciación acumulada.
- Patentes, marcas y fórmulas.

- Patrimonio y otros intangibles.
- Cargos y créditos diferidos, (excepto impuestos diferidos) capital social y utilidades acumuladas.

Las cuentas del estado de resultados correlativas, deben también ser llevadas a costo histórico:

- Costo de Ventas.
- Depreciación de activo fijo.
- Amortización de activos intangibles, como licencias y patentes.
- Amortización de cargos diferidos.
- Amortización de gastos anticipados.

Una vez determinada la moneda funcional de una entidad extranjera, ésta deberá ser usada consistentemente a menos que ocurra algún cambio significativo dentro de la economía o alguna otra circunstancia que indique claramente que la moneda funcional ha cambiado. Los efectos del cambio de moneda funcional, deberán ser contabilizados como sigue:

A. Si la moneda funcional de una entidad que reporta cambia de la moneda de su país a la del país de su compañía tenedora, los ajustes por conversión aplicables a la entidad y que han sido acumulados en un rubro por separado dentro del capital contable en años anteriores, deberán ser mantenidos en dicha cuenta. Asimismo, los activos no monetarios que posee la entidad al final del período inmediatamente anterior al cambio, deberán ser convertidos en los períodos subsecuentes al tipo de cambio que era aplicable al final de aquel período.

B. Si la moneda funcional de una entidad que reporta cambia de la moneda del país de su compañía tenedora a la moneda de su país, la diferencia entre los activos netos y los activos totales menos los pasivos al final del período inmediatamente anterior al del cambio, y el importe de sus activos netos a la fecha de conversión al tipo de cambio corriente, deben ser reportadas en una cuenta por separado del capital contable en el año en que ocurrió el cambio.

2.4 METODO DE TIPO DE CAMBIO CORRIENTE.

Nuestra economía a partir del sexenio iniciado en Diciembre de 1988, ha tendido a una reducción de la inflación. Por lo tanto, para efectos del FAS-52, nuestra economía se ha convertido de hiperinflacionaria, en

una economía controlada, siendo aplicable para algunas compañías que deseen así hacerlo, el utilizar el tipo de cambio corriente en lugar de utilizar el tipo de cambio histórico para efectos de su conversión a dólares.

En virtud de lo anterior y bajo ésta metodología, todos los renglones de los estados financieros como son el balance general y el estado de resultados, deberían convertirse al tipo de cambio de la fecha en que se reportan, en lugar de convertirse a tipos de cambio histórico en algunas ocasiones, tal y como lo establecía el FAS-52 para el caso de economías hiperinflacionarias. De esta manera se tiene lo siguiente:

- Los activos y pasivos que se reportan en el balance general, deben ser convertidos al tipo de cambio corriente de la fecha del balance general.
- Los ingresos y gastos reportados en el estado de resultados, deben ser convertidos al tipo de cambio aplicable a las fechas en las cuales se reconocen. El tipo de cambio promedio al cierre de cada mes, puede ser una alternativa viable en lugar de utilizar el tipo de cambio aplicable a cada transacción en el día correspondiente.

El FAS-52 no explica exactamente como debe hacerse la conversión de las cuentas de capital; sin embargo, establece que el efecto

agregado en el capital contable de convertir todos los pasivos y activos de una entidad extranjera al principio del año para el cual el FAS-52 es por primera vez aplicado, debe ser reportado como saldo inicial acumulado de conversión y presentado en el capital contable. Esto significa lo siguiente:

- El capital social y la prima en venta de acciones deben ser convertidas a tipos de cambio históricos.

- Las utilidades acumuladas deben ser convertidas al importe del saldo inicial reportado conforme a la metodología que se venía utilizando anteriormente, ya sea histórico o corriente más el efecto de convertir la utilidad neta del periodo menos los dividendos declarados y pagados durante el periodo.

A menos que el tipo de cambio entre la moneda funcional de una entidad extranjera y la moneda en que reporta a la compañía tenedora permanezcan constantes durante el periodo, un ajuste por conversión resultará en el proceso de convertir los estados financieros. Los efectos de conversión bajo el método de tipo de cambio corriente deberán ser llevados a una cuenta acumulativa dentro del capital contable, mientras que cuando se utilizan tipos de cambio históricos, el efecto de conversión debe ser reportado directamente en el estado de resultados.

Este efecto de conversión aplicable a cualquier entidad extranjera en particular, equivale a la suma de los siguientes conceptos:

- a) Al efecto neto aplicado a los activos menos los pasivos de la entidad al principio del período multiplicados por el cambio en el tipo de cambio ocurrido durante el período.
- b) A la utilidad neta del período multiplicada por la diferencia entre el tipo de cambio promedio que se utilizó para convertir el estado de resultados, y el tipo de cambio aplicado al cierre del período.
- c) El cambio de activos netos (activos menos pasivos) derivado de dividendos u otras transacciones que afecten al capital durante el período, multiplicada entre la diferencia del tipo de cambio en el que la transacción ocurrió y el tipo de cambio al final del período.

Dado que la metodología del tipo de cambio corriente vendrá siendo cada vez más y más aplicable en México, valdría la pena hacer un comentario respecto del proceso de conversión de un método a otro, haciendo notar que el Método de Tipo de Cambio Corriente varía muy poco en relación con el Método Histórico que ha sido aplicado en los casos prácticos que se mostrarán más adelante.

Debido a que la mayoría de las compañías que manejan la conversión a dólares americanos, tienen instaurada dicha conversión

bajo un tipo de cambio histórico, los saldos finales del año en que se efectúa el cambio de conversión de este tipo de cambio al tipo de cambio corriente, serán la base de los saldos iniciales que se tomarán en el primer ejercicio en que se aplica el tipo de cambio corriente.

Todas las partidas del estado de resultados, serán convertidas de igual forma a como lo serán demostradas en los casos prácticos, con la sola excepción del costo de ventas y la depreciación. En este sentido, la depreciación que se esté cargando a resultados actualizada, así como el costo de ventas, deberán convertirse al tipo de cambio de cada mes, en lugar de aplicar tipos de cambio históricos en función a las capas que integran el consumo de cada uno de los activos que les son correlativos.

Por lo que hace a los renglones del balance, el activo fijo y los inventarios serán convertidos al tipo de cambio de cierre anual, en vez de guardarse las capas históricas, y únicamente habría variación en los saldos iniciales de estos activos si hubiese devaluación. De no ser así, no existiría cambio alguno.

Con objeto de ampliar y aclarar los comentarios generales anteriores citaremos algunos ejemplos:

A. INVENTARIOS.

Los inventarios bajo el tipo de cambio histórico, se convierten en función del tipo de cambio aplicable a la capa de inventarios que se tiene, dependiendo de la fecha en que se originó cada una de ellas. Esto quiere decir por ejemplo que si se utiliza el método PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas) y tenemos en el inventario una rotación de tres meses aproximadamente, una tercera parte del inventario debería estar convertida al tipo de cambio de hace dos meses, una segunda parte, al tipo de cambio de hace un mes y la última parte al tipo de cambio de cierre.

Bajo la metodología del tipo de cambio corriente, todo el inventario sería convertido al tipo de cambio de la fecha de cierre del balance general, dejando de existir tres capas en el inventario a tipos de cambio distintos.

La misma situación ocurriría si los inventarios fuesen valuados a UEPS (Ultimas Entradas Primeras Salidas) o a Promedios, ya que las capas que históricamente determinaron el valor de dichos inventarios ya no tendrán validez para efectos de dólares, sino que esas capas en dólares constituirían el saldo inicial de inventarios, el cual multiplicado por el tipo de cambio al momento del cambio de histórico a corriente, sumados y restados por el movimiento del periodo, arrojarían

el saldo final al cierre del ejercicio, el cual sería convertido al tipo de cambio de dicho año.

B. ACTIVOS FIJOS.

En el año del cambio, los activos fijos al inicio de ese nuevo período serían convertidos a dólares tal y como se venían manejando. Este saldo en dólares multiplicado por el tipo de cambio al inicio del año en el que se cambia el método de conversión, originaría el saldo inicial de activos fijos en pesos mexicanos. Posteriormente, bajo esos nuevos valores se estaría calculando la depreciación, añadiéndole desde luego, si las hubiera, las adiciones correspondientes a tipo de cambio corriente. Todas las bajas del ejercicio, se deberán convertir al tipo de cambio aplicable al mes en el que se dieron de baja los activos, y al final del ejercicio quedaría un saldo en pesos, que convertido al tipo de cambio de cierre, se originaría el saldo del activo fijo en dólares.

C. CAPITAL CONTABLE.

Por lo que respecta a la conversión de las cuentas del capital contable, el procedimiento sería el mismo al que se vendría utilizando para el tipo de cambio histórico, tal y como se comentará más adelante.

En relación con los ingresos y gastos, todos serán convertidos al tipo de cambio aplicable a la fecha en que se originaron, incluyendo el costo de ventas y la depreciación, pues estos se calcularían en pesos

en función del valor inicial de los inventarios, y en función del valor inicial de los activos fijos más las adiciones o retiros del año.

2.5 ELIMINACION DE TRANSACCIONES INTERCOMPAÑÍAS

Las utilidades intercompañías que se generan cuando se consolida, deben ser eliminadas en función del tipo de cambio al cual se registraron las diferentes operaciones. Esto quiere decir, que para efectos de hacer la eliminación en consolidación de los ingresos y gastos intercompañías, deben mantenerse papeles de trabajo que permitan identificar las transacciones en el período en que ocurrieron, de tal manera que la eliminación de cualquier transacción se efectúe al tipo de cambio histórico que las generó.

La utilización de tipos de cambio promedio cuando las devaluaciones no son significativas son una alternativa viable para poder manejar estas partidas.

Algunos países manejan en ocasiones más de un tipo de cambio, por ejemplo, manejan un tipo de cambio comercial para ciertas transacciones y un tipo de cambio financiero para otras. El FAS-52 preveé al respecto lo siguiente:

Una transacción debe ser convertida y registrada al tipo de cambio aplicable al que dicha transacción puede ser liquidada en una fecha posterior a la fecha del balance general. El tipo de cambio corriente a ser aplicado a la cuenta por pagar o por cobrar derivada de la transacción, es el tipo de cambio al que debió haber sido registrada o documentada a tal fecha.

Los estados financieros de una entidad de haber sido reportados en circunstancias inusuales, el tipo de cambio aplicable para convertir la moneda de su país, sería el aplicable al que se obtendría para la remisión de dividendos a su Casa Matriz.

Si el tipo de cambio entre dos monedas no existe temporalmente a la fecha del balance general o a la fecha de una determinada transacción, el tipo de cambio aplicable a dicha fecha es considerado como el primer tipo de cambio subsecuente al que las operaciones pueden ser realizadas. En caso de una falta de tipo de cambio para poder convertir una moneda, la conversión de una subsidiaria que debe reportar a una tenedora en el extranjero, debe ser cuidadosamente evaluada, ya que podrían existir serios riesgos de recuperabilidad de la inversión.

2.6 REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las revelaciones en los estados financieros convertidos, son similares a los que se refieren para unos estados financieros comunes y corrientes. Tales revelaciones incluirían lo siguiente:

1. Actividad de la compañía.
2. Principales políticas contables:
 - Método de valuación de inventarios.
 - Tasas de depreciación de activos fijos.
 - Procedimientos de depreciación de activos durante el año.
 - Tipos de cambio utilizados para la conversión.
 - Políticas de registro de impuestos diferidos.
 - Políticas de registro de pasivos laborales.
 - Políticas de registro de reservas para devoluciones, descuentos y garantías
3. Notas de revelación sobre la integración de los inventarios, activos fijos y monto de los pasivos por conceptos laborales, integración de la deuda a corto y largo plazo, vencimiento de la deuda a corto plazo, restricciones y garantías, conciliación entre la utilidad fiscal y la contable para efectos del ISR.

SECCION II

CASOS PRACTICOS

DESCRIPCION DE CASOS PRACTICOS.

El caso práctico preparado, contempla una compañía tenedora con dos subsidiarias. La compañía tenedora es una compañía manufacturera que posee algunos inmuebles en propiedad de la subsidiaria 1 y de la subsidiaria 2. La subsidiaria más importante es la subsidiaria 1 y en ella están ubicados los inmuebles en donde se encuentra la planta productiva, mientras que la subsidiaria 2 es dueña de los inmuebles en donde se localizan las oficinas administrativas.

El objeto del caso práctico, es mostrar la conversión de las tres subsidiarias durante un año en particular, indicando cual es la metodología que debe aplicarse para efectos de la conversión en cada uno de los casos, y llevando a cabo el reconocimiento del método de participación y la consolidación posterior a dichas conversiones.

Este caso práctico, establece la conversión de estados financieros bajo tipos de cambio históricos, considerando a la economía mexicana como una economía hiperinflacionaria. No obstante lo anterior, el tratamiento contable a cambiar de una economía inflacionaria a una que no lo sea ha sido descrito y tratado en el inciso correspondiente al método de tipo de cambio corriente. Dado que las variantes no son muy

importantes entre la aplicación de un método y otro, y dado que la metodología de conversión que han utilizado la mayoría de las subsidiarias en México durante años anteriores corresponde a la utilización de tipos de cambio históricos y en virtud también de las condiciones económicas inflacionarias de nuestro país, decidí efectuar el caso práctico tomando en cuenta tales presunciones, haciendo exclusivamente mención a los cambios que habría que hacer respecto de dicha metodología al entrar en vigor el tipo de corriente en el país.

Los casos de la conversión, serán descritos iniciando con la subsidiaria 2, siguiendo con la subsidiaria 1 y la compañía tenedora y finalizando con la consolidación de las tres compañías. Se harán menciones explicativas relativas al procedimiento de conversión de las diferentes cuentas del balance general, así como del estado de resultados, con el propósito de que el lector pueda seguir el proceso de conversión paso a paso llevado a cabo en las diferentes cuentas que integran los estados financieros de cada una de las empresas.

C A P I T U L O I

CONVERSION DE LA SUBSIDIARIA 2

El proceso de conversión, lo iniciamos con la subsidiaria más pequeña del grupo, partiendo del Estado de Resultados correspondiente a un período en particular, que en este caso será de un año y del Balance General a una fecha dada (Diciembre de 1992), como se observa en los anexos 1 y 2 respectivamente.

Como puede verse, las cifras de las que se parte, son cifras reexpresadas bajo el método de B-10, situación que conlleva a realizar una serie de ajustes tendientes a eliminar el efecto de dicha revaluación y obtener así, cifras históricas que serán la base para realizar la conversión correspondiente. Los asientos de reversión, pueden observarse en el anexo no. 3, y son concentrados en las cédulas del balance (anexo 1) y del estado de resultados (anexo 2) según corresponda. Más adelante se dará una explicación de cada uno de los asientos de reversión.

Tal y como lo indica el Boletín B-10, las partidas que en éste caso debieron actualizarse fueron los activos fijos con su respectiva depreciación, tanto acumulada como la del período y el

capital contable. Debió también determinarse el Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios, que lo definimos como el cambio en el valor de estos activos por causas distintas a la inflación y el Resultado por Posición Monetaria que surge del hecho de contar con activos y pasivos monetarios, que ven afectado su poder adquisitivo a causa de la inflación. Como se mencionó en un inicio, al tratar lo referente a las diferencias entre los principios de contabilidad mexicanos y americanos, destaqué la referente al reconocimiento de la inflación, que sin duda es el cambio más radical existente entre un estado financiero y otro, de ahí, que para los Estados Unidos, los valores históricos sean los únicos autorizados para ser reflejados en los estados financieros, teniendo por tanto que reversar los efectos de la reexpresión para fines de conversión como ya se ha expuesto.

El primer asiento se realiza con objeto de reversar la depreciación acumulada del período originada por la revaluación, dentro del estado de resultados, para que de este modo el saldo remanente corresponda al saldo histórico de dicha depreciación, tal y como se aprecia en las cédulas correspondientes a los estados financieros.

El segundo asiento, reversa la revaluación de los activos fijos, sin embargo, es indiscutible que al haber actualizado esta partida, su efecto tuvo repercusión indirecta sobre el patrimonio

o capital, de ahí, que las cuentas que se vieron involucradas en dicha actualización deban ser también canceladas.

Según el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, el estado de resultados, dado que cubre un período determinado, no debe expresarse en monedas de poder adquisitivo variable, pues ello origina heterogeneidad en la información y una toma de decisiones incorrecta y distorsionada, de ahí, que el documento proponga expresar los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo y lograr con esto comparabilidad en el tiempo.

Para el caso que nos atañe, los estados financieros, fueron objeto de ésta adecuación, y en el caso del estado de resultados, las partidas se reexpresaron utilizando el Índice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Índice General de Precios al Consumidor relativo al final del mes de Diciembre de 1992. Debido a esto, se corrió el último asiento de reversión, precisamente, para cancelar los efectos de éste Tercer documento de adecuaciones y una vez más dejar los saldos históricos como lo requiere el FAS-52.

Una vez obtenidos los saldos históricos de ambos estados financieros, mediante los ajustes ya expuestos, se podrá iniciar el proceso de conversión.

Dado que el método que se utilizará será el Método de Tipo de Cambio Histórico, procederemos, como primer paso, a determinar las partidas monetarias y no monetarias dentro del balance general. Nos referimos a partidas monetarias, a todas aquellas partidas que con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas en moneda corriente y a partidas no monetarias, a aquellas que sea cual fuere la inflación del período, no cambia su poder adquisitivo. Para el caso de la SUBSIDIARIA 2, y de acuerdo con las definiciones anteriores, tenemos la siguiente división:

*** PARTIDAS MONETARIAS.**

En el Activo:

Bancos
Cuentas por cobrar
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas

En el Pasivo:

Cuentas por pagar a compañías afiliadas
Otros pasivos.

*** PARTIDAS NO MONETARIAS.**

En el Activo:

Activo Fijo
Depreciación Acumulada

En el Capital:

Capital Social
Resultados de ejercicios anteriores
Resultado del período.

Una vez hecha esta división, las partidas monetarias, serán convertidas a tipo de cambio de cierre, que para este caso práctico será de \$ 2,961 por dólar, mientras que para las partidas no monetarias y sus cuentas complementarias, el procedimiento será distinto, pues habrán de integrarse por capas y se convertirán al tipo de cambio que corresponda a cada una de ellas como se verá más adelante.

La conversión de las partidas monetarias, se hace de manera directa dividiendo unicamente el importe en pesos de cada cuenta entre el tipo de cambio de cierre, así por ejemplo, se tiene dentro del activo:

	PESOS (MILES DE N\$)	TIPO DE CAMBIO	DOLARES (MILES)
CUENTAS POR COBRAR	81	\$ 2961	USD 27
COMPAÑIAS AFILIADAS	665	\$ 2961	USD 225

Dentro del pasivo:

CUENTAS POR PAGAR	766	\$ 2961	USD 259
OTROS PASIVOS	12	\$ 2961	USD 4.

Para las partidas no monetarias, como ya se mencionó, es necesario contar con su integración por capas. Así por ejemplo, para esta subsidiaria en particular, que es únicamente dueña del inmueble en donde se encuentran ubicadas las oficinas y bajo el

supuesto de que realizó solamente una adquisición en el año de 1986 para la compra de este inmueble, su saldo en pesos de activo fijo histórico corresponde solamente a esa adquisición en ese año en particular como se aprecia en el balance general inicial del caso.(Anexo 1)

Estudiando ahora la cédula de integración de dicho activo (Anexo 4) , podrá notarse, que para efectos de la conversión del costo, se ha tomado como tipo de cambio aquel que correspondió al momento de adquisición de dicho activo, que como puede verse fue de \$ 420.30 por dólar, que al dividir 74 mil nuevos pesos, saldo histórico del activo en pesos, entre \$ 420.30, obtenemos un monto de 176 mil dólares. Para la depreciación, se siguió exactamente el mismo procedimiento, es decir, se dividió el saldo histórico en pesos, que asciende en el caso a N\$ 19 mil entre el tipo de cambio de \$420.30 para obtener un saldo en dólares de 45 mil.

Por lo que respecta al capital contable, la subsidiaria sólo cuenta con capital social y utilidades acumuladas. Para la conversión del primero, es necesario también contar con su integración por año de aportación. Suponiendo que solamente se ha realizado una única aportación en el año de 1986 tal y como aparece en la cédula relativa (Ver Anexo no.5), se sigue después el mismo procedimiento que se llevó a cabo para la conversión del activo fijo, es decir, dividiendo la cifra en pesos de ese año entre el tipo de cambio que le corresponda, obteniendo así la

cifra en dólares, de tal manera que si se dividen 50 mil nuevos pesos entre un tipo de cambio de \$ 2,330, se obtendrán 21 mil dólares.

Las utilidades acumuladas, cuya integración se encuentra también en el Anexo 5, se obtienen mediante el resultado que arroje la conversión anual del estado de resultados de cada año, disminuidas por los dividendos pagados, convertidos a tipo de cambio corriente de la fecha en que se liquidaron.

La conversión del estado de resultados, resulta muy sencilla. Para tal efecto se elaboró la hoja de trabajo comprendida en el Anexo No.6 en el que se muestran las partidas que lo componen y sus cifras respectivas tanto en pesos como en dólares por cada uno de los meses. Para simplificar el cuadro, se optó por resumir en una sola columna los meses de enero a octubre mostrando solamente el procedimiento para los meses de Noviembre y Diciembre, terminando con una columna resumen a la que llamamos Total, que corresponde al estado de resultados final del período. Como puede verse, las cifras en pesos únicamente son divididas entre el tipo de cambio promedio de cada mes, y así se obtiene la cifra en dólares. Para obtener los totales, solo basta una suma algebraica horizontal de las cantidades. Tomaremos como ejemplo el renglón relativo a los gastos de operación del período:

En la primera columna: ACUMULADO A OCTUBRE , se tiene en nuevos pesos 62 mil y en dólares 21 mil. Estas cifras corresponden a la suma algebraica de cada columna de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre e inclusive Octubre tanto en pesos como en dólares.

En la siguiente columna: NOVIEMBRE, se muestra la cifra que a ese mes corresponde, que en nuevos pesos asciende a mil. El tipo de cambio promedio del mes se determinó en \$ 2939.00 por dólar y que al dividir el monto en pesos entre ésta cantidad, nos dá un saldo insignificante, de ahí que permanezca el espacio en blanco. En DICIEMBRE el saldo en nuevos pesos fué de 4 mil, que dividido entre el tipo de cambio promedio del mes de \$ 2954.00, corresponde una cifra en dólares de 1,354 que para efectos prácticos se ha redondeado a mil.

La última columna o columna del TOTAL, recoge la suma de todas las columnas anteriores:

	MILES DE NUEVOS PESOS	MILES DE DOLARES
ACUMULADO A OCTUBRE	62	21
NOVIEMBRE	1	-
DICIEMBRE	4	1
	-----	-----
TOTAL	67	22
	=====	=====

Como se mencionó, el procedimiento es sencillo y debe seguirse así para todas las cuentas del estado de resultados excepto para la depreciación, como se explica en seguida:

La conversión de la depreciación se calcula sobre el saldo histórico del activo fijo, una vez que éste ya haya sido convertido a dólares. Pongamos como ejemplo el siguiente:

Suponiendo que se tuviera una integración por capas del activo fijo como sigue:

AÑO DE ADQUISICION	NUEVOS PESOS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES
1988	500	2,000	250
1989	300	2,500	120
1990	200	2,850	70
TOTAL	N\$ 1000		440

Tomaremos una tasa de depreciación del 10%, de tal manera tendríamos en pesos:

$$N\$ 1,000 \times 10\% = 100$$

Y consiguientemente, para obtener la depreciación en dólares, basta multiplicar el saldo en dólares del activo por la tasa de depreciación correspondiente :

$$USD 440 \times 10\% = 44$$

Así, concluimos que para el caso de la depreciación acumulada no existe ningún tipo de cambio aplicable, es necesario referirla al activo fijo que le dió origen.

Debemos también hacer aquí mención, de otra cuenta que aparece dentro del estado de resultados, inmediatamente después de la Utilidad de Operación y a la que llamamos Resultado por Conversión. Esta cuenta se origina, como su nombre lo indica, al convertir los estados financieros de una entidad a la moneda a la que se requiere reportar. Como ya se mencionó en el apartado relativo a la aplicación del Método de Tipo de Cambio Corriente, éste efecto por conversión, deberá ser llevado a una cuenta acumulativa dentro del capital contable; sin embargo, para éste caso práctico, que sigue el Método de Tipo de Cambio Histórico, el efecto de conversión deberá de ser registrado dentro del estado de resultados tal y como se presenta en el caso práctico.

De una manera sencilla, podríamos decir que la ganancia o pérdida en conversión, se genera al convertir las partidas no monetarias del balance general (a una fecha dada) a tipos de cambio distintos a los de cierre, así como el efecto de convertir el estado de resultados a tipos de cambio mensuales y/o históricos.

ANEXOS

SUBSIDIARIA 2

ANEXO No. 1

SUBSIDIARIA 2
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
(MILES DE NUEVOS PESOS Y MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	SALDOS B-10	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	TIPO DE CAMBIO	SALDOS EN DOLARES
		DEBE	HABER			
ACTIVO						
ACTIVOS						
CIRCULANTES						
Bancos	0	0	0	0	2961	0
Cuentas por Cobrar	81	0	0	81	2961	27
Compañías Afiliadas	665	0	0	665	2961	225
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	746	0	0	746		252
ACTIVOS						
FIJOS						
Activo fijo histórico	74	0	0	74		176
Activo fijo revaluado	890	0	890	0		0
Depreciación acum. histórica	-19	0	0	-19		-45
Depreciación acum. revaluada	-81	81	0	0		0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	884	81	890	55		131
TOTAL ACTIVO	1630	81	890	801		383
PASIVO						
PASIVO						
CIRCULANTE						
Cuentas por pagar afiliadas	766	0	0	766	2961	259
Otros pasivos	12	0	0	12	2961	4
TOTAL PASIVO	778	0	0	778		263
CAPITAL CONTABLE						
Capital Social	50	0	0	50		119
Actualización del capital	300	300	0	0		0
Pérdida de ejercicios anteriores	-14	11	0	-25		7
Actualización de pérdidas ant.	-142	0	142	0		0
Pérdida del año	-9	12	19	-2		-6
Retanm	667	667	0	0		0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	852	990	161	23		120
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1630	990	161	801		383

ANEXO No. 2

**SUBSIDIARIA 2
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
(MILES DE NUEVOS PESOS)**

CONCEPTO	SALDOS REVALUADOS	AJUSTES		SALDOS HISTORICOS
		DEBE	HABER	
Ingresos por Rentas	91	8	0	83
Depreciación	-13	0	10	-3
UTILIDAD BRUTA	78	8	10	80
Gastos de Operación	-74	0	7	-67
UTILIDAD DE OPERACION	4	8	17	13
Repomo	4	4	0	0
Otros gastos	-17	0	2	-15
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-9	12	19	-2

A N E X O N o. 3

SUBSIDIARIA 2
 ASIENTOS DE REVERSION B-10
 (MILES DE NUEVOS PESOS).

D E B E H A B E R

- (1) -

Depreciación acumulada por revaluación	9	
Gastos de depreciación		9

* Para reversar la depreciación por revaluación del año.

- (2) -

Depreciación acumulada por revaluación	52	
Actualización de Capital	300	
Retanm	665	
Repomo	4	
Pérdidas de ejercicios anteriores	11	
Actualización de pérdidas anteriores		142
Activo Fijo revaluado		890

* Para reversar la revaluación acumulada de los activos fijos.

- (3) -

Ingresos por Rentas	8	
Retanm	2	
Depreciación		1
Gastos de Operación		7
Otros gastos		2

* Para reversar los efectos de las terceras adecuaciones del Boletín B-10.

 N\$1051
 =====

 N\$1051
 =====

A N E X O No. 4

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS
SUBSIDIARIA 2.1. INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO.

AÑO	-----COSTO-----		----DEPRECIACION----		
	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES	MILES DE N\$	MILES DE DOLARES
1986	74	420.3	176	(19)	(45)
TOTAL	<u>N\$74</u>		<u>176</u>	<u>N\$(19)</u>	<u>(45)</u>

A N E X O N o. 5

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS
SUBSIDIARIA 22. INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE.

	AÑO	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	CIFRA EN DOLARES
CAPITAL SOCIAL	1986	50 -----	\$ 2,330	21 -----
TOTAL		N\$ 50 =====		USD 21 =====
UTILIDADES ACUMULADAS	1986	14	420.3	30
	1987	4	980	4
	1988	(9)	1,050	(9)
	1989	(12)	2,275	(8)
	1990	(9)	2,400	(4)
	1991	(13) -----	2,600	(6) -----
TOTAL		N\$ (25) =====		USD 7 =====

ANEXO No. 6

SUBSIDIARIA 2
CEDULA DE CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS
(MILES DE NUEVOS PESOS Y MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	ACUMULADO A OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	PESOS	DOLARES	PESOS	2939 X 1	PESOS	2954 X 1	PESOS	DOLARES
Ingresos por Rentas	67	21	8	2	8	3	83	27
Depreciación	-3	-1	0	0	0	0	-3	-1
UTILIDAD BRUTA	64	20	8	2	8	3	80	26
Gastos de Operación	-62	-21	-1	0	-4	-1	-67	-22
UTILIDAD DE OPERACION	2	-1	7	2	4	2	13	4
Repomo (Translation loss)	0	-4	0	0	0	-1	0	-5
Otros gastos	-13	-5	-1	0	-1	0	-5	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-11	-10	6	2	3	1	-2	-6

C A P I T U L O I I

CONVERSION DE LA SUBSIDIARIA 1.

Según los antecedentes del caso práctico, la subsidiaria más representativa del grupo es la subsidiaria 1, la cual es dueña de los inmuebles en donde se ubica la planta productiva de la compañía manufacturera.

Al igual que en la subsidiaria 2, el proceso de conversión, deberá iniciarse teniendo como base un estado de resultados correspondiente a un período en particular y un balance general a una fecha dada. Si apreciamos los primeros dos anexos, correspondientes precisamente al balance y al estado de resultados, podremos notar que los estados financieros son un poco más complejos que los del caso anterior, pues constan de un mayor número de rubros.

Como se ha explicado, es necesario antes de iniciar con el proceso de conversión, llevar a cabo una reversión de todos aquellos asientos que se realizaron para reexpresar dichos estados de acuerdo con el Boletín B-10 y así partir de saldos

históricos en pesos tal y como lo señalan los pronunciamientos del FAS-52. Es eminente, que al tratarse de una subsidiaria mayor, son más las cuentas que se involucran. No obstante trataré de dar una explicación breve de cada ajuste.

En éste caso, fué necesario actualizar las siguientes partidas:

- * Activo fijo y la depreciación correspondiente.
- * Capital Social.
- * Resultados de Ejercicios Anteriores.
- * Resultado del período.

Al llevar a cabo la reexpresión, se calculó:

- * Retanm.
- * Repomo.

Así, para reversar lo anterior se requiere llevar a cabo los asientos contenidos en el Anexo No. 3

El primero muestra la reversión de la depreciación acumulada por revaluación generada dentro del estado de resultados, teniendo por tanto que cargar a ésta cuenta que aparece como cuenta complementaria del activo fijo revaluado dentro del balance general (véase balance general inicial en el anexo 1) y abonando a gastos de depreciación en el estado de resultados (véase estado de resultados inicial en el anexo 2).

El segundo asiento, tiene por objeto cancelar todas aquellas cuentas que reflejen el reconocimiento de las Terceras Adecuaciones al Boletín B-10, que como se mencionó en el caso anterior, pretenden expresar los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo para lograr comparabilidad entre ellos; sin embargo, fueron partidas ya reexpresadas que es necesario cancelarlas para adecuarlas a la metodología del FAS-52.

Dado que los efectos de la revaluación han sido capitalizados y por ello forman parte del capital social de la subsidiaria, es necesario llevar a cabo el tercer ajuste que permita cancelar dicha capitalización y mostrar solamente el capital social histórico.

El cuarto ajuste, realizado también en la subsidiaria anterior, pretende eliminar la revaluación de los activos fijos, que como ya se explicaba, además de incluir las cuentas relativas a éstos, se incluyen cuentas de capital que fueron afectadas con su actualización.

Por último, se realiza el quinto ajuste para cancelar los efectos de reexpresión de la inversión en subsidiarias y dejar así dicha inversión en valores históricos. Es necesario aclarar en éste asiento, que se ha tomado como supuesto, el hecho de que ésta subsidiaria posee al 100% las acciones de la subsidiaria 2. Para

comprobarlo, podemos remitirnos al balance general inicial del caso en donde inmediatamente después del Activo Circulante, aparece en Otros Activos, la cuenta de Inversión en Acciones que se refiere precisamente a éste hecho. Dicha cifra ha sido obtenida directamente del capital contable de la subsidiaria 2. (Véase el Balance General inicial de la subsidiaria 2, dentro de la columna Saldos Ajustados, en el renglón relativo al Total del Capital).

A través de los asientos anteriores, hemos dejado entonces los saldos de ésta subsidiaria a valores históricos, pudiendo continuar con el proceso de conversión.

Siguiendo con el Método de Tipo de Cambio Histórico, procederemos nuevamente, a determinar las partidas monetarias y no monetarias que fueron definidas en el caso anterior. De éste modo, contamos con la siguiente clasificación:

*** PARTIDAS MONETARIAS.**

En el Activo:

Bancos
Cuentas por Cobrar
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas.
Cargos Diferidos.

En el Pasivo:

Cuentas por pagar a compañías afiliadas
Provisión ISR.

* PARTIDAS NO MONETARIAS.

En el Activo:

Activo Fijo
 Depreciación Acumulada
 Construcción en Proceso.

En el Capital:

Capital Social
 Resultados de Ejercicios Anteriores
 Resultado del Periodo.

Teniendo hecha ésta división, iniciaremos la conversión con las partidas monetarias, que al igual que la subsidiaria anterior, se convertirán a tipo de cambio de cierre, que como se ha mencionado, corresponderá al tipo de cambio vigente a Diciembre de 92, que correspondió a \$ 2,961 por dólar. Como se aprecia en el Balance General, se tiene :

En el Activo:

	PESOS (MILES DE N\$)	TIPO DE CAMBIO	DOLARES (MILES)
BANCOS	35,518	\$ 2,961	USD 11,995
CUENTAS POR COBRAR	277	2,961	94
COMPAÑIAS AFILIADAS	3,791	2,961	1,280
CARGOS DIFERIDOS	186	2,961	63

En el Pasivo:

CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	672	2,961	227
PROVISION ISR	5,497	2,961	1,857

Recordemos que la conversión se lleva a cabo únicamente dividiendo el importe en nuevos pesos de cada cuenta entre el tipo de cambio de \$ 2,961, para que se obtenga el importe en dólares.

La conversión de las partidas no monetarias se realiza, como se ha explicado, contando primeramente con su integración por capas, teniendo por lo tanto la integración del activo fijo, las construcciones en proceso, la depreciación, el capital social y las utilidades acumuladas.

En primer término, para el caso del activo fijo y su correspondiente depreciación, se cuenta con una cédula similar al ejemplo anterior, localizada en el Anexo No.4, sin embargo, es lógico, que al ser una subsidiaria mucho mayor, haya tenido que realizar un mayor número de adquisiciones. Así, puede verse, que realizó adquisiciones desde el año de 1982.

Nuevamente, tomaremos como tipo de cambio aplicable, tanto para el costo del activo mismo, como para la depreciación, aquel que corresponda al año de adquisición en particular, de ahí, que exista tanta variabilidad entre el primer y el último tipo de cambio. Según la mecánica ya acostumbrada, se dividirá el costo del activo en pesos entre el tipo de cambio que corresponda a cada capa. Llevando el mismo procedimiento para la depreciación, obteniendo, después de convertir cada año, los totales en dólares que aparecen en el Balance General inicial del ejemplo.

Es importante mencionar y aunque no sea éste el caso, que así como el activo fijo es convertido en cuanto a sus adiciones, al tipo de cambio mensual del mes en el que ocurren, las bajas se tendrían que contabilizar conociendo el tipo de cambio promedio que se generó en el año en que se adquirió el activo que se quiera dar de baja.

La siguiente integración, incluida a su vez dentro del Anexo No. 4, corresponde a la cuenta de Construcción en Proceso. La cédula ha sido preparada, de tal manera que se puedan identificar claramente las adiciones y las bajas del activo que se hayan llevado a cabo y los tipos de cambio que se han utilizado. En éste caso, se parte de un saldo inicial de 286 mil nuevos pesos, convertidos a un tipo de cambio de \$ 2,832, que corresponde al tipo de cambio histórico acumulado en éste rubro, dando una cantidad de 101 mil dólares. A éste saldo, es necesario sumarle las adquisiciones realizadas, por lo tanto, si se tuvieron adiciones por 836 mil nuevos pesos, convertidas a un tipo de cambio promedio de \$ 2,954, tendríamos un saldo en nuevos pesos de 1,122 y uno en dólares de 384 mil. Estos saldos se verían disminuidos en su caso, por las bajas del período si las hubiera.

Continuamos con la integración del capital contable, ejemplificado en el Anexo No. 5. Como se aprecia, la primera partida correspondiente al capital social, se compone de una sola aportación en el año de 1982 de 39 mil nuevos pesos, que

divididos entre el tipo de cambio correspondiente a ese año de \$ 49.00 por dólar, tenemos en dólares una cantidad de 796 mil, cifra que aparece también en el balance general inicial de éste ejemplo, dentro del Anexo no. 1.

Por último, se tiene la integración de las utilidades acumuladas. Se han resumido en un sólo renglón, los resultados obtenidos desde 1982 a 1987, para fines prácticos, convertidas al tipo de cambio histórico al que se originaron.

Para el estado de resultados, se ha construido una cédula igual a la de la subsidiaria 2 incluida en el Anexo 6. Aparece en la primera columna un acumulado de los meses de Enero a Octubre tanto en pesos como en dólares, otra columna correspondiente al mes de Noviembre, otra más al mes de Diciembre y la última referente al total de cada renglón tanto en nuevos pesos como en dólares correspondiente al estado de resultados final del período. Las cifras en pesos fueron divididas como se ha venido haciendo entre el tipo de cambio de cierre de cada mes, que para Noviembre fué de \$2,939 y para Diciembre de \$ 2,954, para obtener la cifra en dólares. El total únicamente corresponde a la suma de cada renglón en cada denominación. El procedimiento detallado ha sido explicado en el caso práctico anterior.

También es importante señalar aquí, que el procedimiento a seguir es el mismo para todas las cuentas excepto para la

depreciación, que como explicaba anteriormente, se calcula sobre el saldo histórico del activo fijo, ya convertido a dólares. El procedimiento puede consultarse a detalle en la subsidiaria 2.

Aparece también dentro del estado de resultados, la cuenta de Pérdida en Conversión o Translation loss, que como se explicaba en el ejemplo anterior surge de la variabilidad en los tipos de cambio tanto en el balance general como en el estado de resultados, de ahí que la diferencia que por ello se origina, sea necesario llevarla a una cuenta en específico dentro del estado de resultados para cuadrar las cifras.

ANEXOS

SUBSIDIARIA 1

ANEXO No. 1

SUBSIDIARIA 1
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
(MILES DE NUEVOS PESOS Y MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	SALDOS B-10	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	TIPO DE CAMBIO	SALDOS DOLARES
		DEBE	HABER			
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE:						
Bancos	35518	0	0	35518	2961	11995
Cuentas por Cobrar	277	0	0	277	2961	94
Compañías Afiliadas	3791	0	0	3791	2961	1280
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	39586	0	0	39586		13369
OTROS ACTIVOS						
Inversión en Acciones	852	0	829	23		120
TOTAL OTROS ACTIVOS	852	0	829	23		120
ACTIVOS FIJOS:						
Activo fijo histórico	1161	0	0	1161		2188
Activo fijo revaluado	106034	0	106034	0		0
Depreciación acum.histórica	-159	0	0	-159		-1111
Depreciación acum.revaluada	-52867	52867	0	0		0
Construcción en proceso	1121	0	0	1121		384
TOTAL ACTIVO FIJO	55290	52867	106034	2123		1461
Cargos Diferidos Neto	186	0	0	186	2961	63
TOTAL ACTIVO	95914	52867	106663	41918		15013
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
Cuentas por pagar afiliadas	672	0	0	672	2961	227
Provisión ISR	5497	0	0	5497	2961	1857
TOTAL PASIVO	6179	0	0	6179		2084
CAPITAL CONTABLE						
Capital Social	1008	969	0	39		796
Actualización de Capital	22150	22150	0	0		0
Resultados ejercicios anteriores	15152	11	5896	21037		8222
Actualización ejercicios anter.	32800	32800	0	0		0
Resultado del año	5232	1931	11362	14663		3911
Retenim	13393	13393	0	0		0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	89735	71254	17258	35739		12929
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	95914	71254	17258	41918		15013

ANEXO No. 2

SUBSIDIARIA 1
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	SALDOS REVALUADAS	AJUSTES		SALDOS HISTORICOS
		DEBE	HABER	
Ingresos por Rentas	18875	1716	0	17159
Depreciación				
Al Costo	-52	0	5	-47
Revaluada	-2970	0	2970	0
UTILIDAD BRUTA	15853	1716	2975	17112
Gastos de Operación	-196	0	-18	-178
UTILIDAD DE OPERACION	15657	1716	2993	16934
Productos Financieros	2358	214	0	2142
Repomo	-7920	0	7920	0
Otros Productos	6	1	0	5
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	10099	1931	10913	19081
Provisión ISR	-4858	0	442	-4416
Participación result. subsidiarias	-9	0	7	-2
UTILIDAD NETA	5232	1931	11362	14663

ANEXO N o. 3

SUBSIDIARIA 1
 ASIENTOS DE REVERSION B-10
 (MILES DE NUEVOS PESOS)

	DEBE	HABER
- (1) -		
Depreciación acumulada por revaluación	2700	
Gastos de depreciación		2700

* Para reversar la depreciación por revaluación del año.

- (2) -

Ingresos por Renta	1716	
Productos Financieros	214	
Otros Productos	1	
Gastos de depreciación		
Al Costo		5
Revaluada		270
Gastos de Operación		18
Repomo		720
Provisión ISR		442
Participación resultados subsidiarias		2
Retanm		474

* Para reversar los asientos de revaluación.

- (3) -

Capital Social	969	
Retanm		969

* Para dejar el Capital Social realmente aportado.

- (4) -

Actualización de Capital	22150	
Actualización de Utilidades Acumuladas	32800	
Retanm	14013	
Depreciación acumulada por revaluación	50167	
Activo fijo revaluado		106034
Resultado de ejercicios anteriores		5896
Repomo		7200

* Para reversar la revaluación acumulada de activos fijos.

- (5) -

Retanm	823	
Resultado de ejercicios anteriores	11	
Participación resultados subsidiarias		5
Inversión en Subsidiarias		829

* Para cancelar los efectos de reexpresión de la inversión en subsidiarias.

-----	-----
N\$125564	N\$125564
=====	=====

ANEXO No. 4

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS.
SUBSIDIARIA 1.1. INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO.

AÑO	----- COSTO -----		----- DEPRECIACION -----		
	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES	MILES DE N\$	MILES DE DOLARES
1982	59	49.33	1196	51	1034
1983	5	151.51	33	2	14
1984	4	181.81	22	2	11
1985	174	334.62	520	1	1
1986	6	905.00	7	2	2
1987	33	1908.00	18	7	4
1988	410	2172.00	189	51	24
1989	420	2265.00	185	30	15
1990	50	2849.00	18	13	6
TOTAL	N\$1161		2188	N\$159	1111

2. INTEGRACION DE CONSTRUCCION EN PROCESO.

	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES.
SALDO INICIAL	286	2,832.00	101
ADICIONES	836	2,954.00	283
BAJAS	-	-	-
TOTAL	N\$1,122		USD 384

ANEXO No. 5

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS.
SUBSIDIARIA 1.INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE.

	AÑO	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES
CAPITAL SOCIAL	1982	39	49.00	796
		-----		-----
TOTAL		N\$ 39		USD 796
		=====		=====
UTILIDADES ACUMULADAS	HASTA 1987	2,141	1037.00	2,064
	1988	10,077	1350.00	3,760
	1989	8,819	2115.00	2,398
		-----		-----
TOTAL		N\$21,037		USD 8,222
		=====		=====

ANEXO No. 6

SUBSIDIARIA 1
CEDULA DE CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS
(MILES DE NUEVOS PESOS Y MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	ACUMULADO A OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	PESOS	DOLARES	PESOS	2939 X 1	PESOS	2954 X 1	PESOS	DOLARES
Ingresos por Renta	14101	4986	1529	520	1529	518	17159	6024
Depreciación	-39	-49	-4	-5	-4	-5	-47	-59
UTILIDAD BRUTA	14062	4937	1525	515	1525	513	17112	5965
Gastos de Operación	-129	-47	-36	-12	-13	-4	-178	-83
UTILIDAD DE OPERACION	13933	4890	1489	503	1512	509	16934	5902
Productos Financieros	310	106	783	266	1049	355	2142	727
Repomo (Translation Loss)	0	-996	0	-87	0	-94	0	-1177
Otros Productos	5	2	0	0	0	0	5	2
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	14248	4002	2272	682	2561	770	19081	5454
Provisión ISR	-3120	-1097	-741	-252	-555	-188	-4416	-1537
Participación resultados subsid.	-11	-10	6	3	3	1	-2	-6
UTILIDAD NETA	11117	2895	1537	433	2009	583	14663	3911

C A P I T U L O I I I

CONVERSION DE LA COMPAÑIA TENEDORA

La última compañía a convertir, es la compañía tenedora, con la que finalizamos el proceso de conversión.

La metodología a seguir, es exactamente la misma que para las subsidiarias anteriores. Iniciaremos, reversando los ajustes que se llevaron a cabo para reexpresar los estados financieros de acuerdo con el Boletín B-10 y partir así, de saldos históricos al inicio del proceso de conversión. Los estados financieros iniciales, se encuentran en los Anexos 1 y 2 y los ajustes, aparecen a su vez en el Anexo No. 3. A continuación se dará una breve explicación de cada uno de ellos.

En el primer asiento se refleja la cancelación, de todas las cuentas de revaluación dentro del estado de resultados, que se vieron involucradas para considerar éste a las Terceras Adecuaciones al Boletín B-10, que como se ha venido señalando, pretende expresar los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

En el asiento siguiente (2), se reversa la depreciación por revaluación del período, dentro del estado de resultados.

El tercer asiento cancela la revaluación de los activos fijos de la compañía, con sus correspondientes cuentas de capital.

El asiento 4, se realiza para reversar los efectos de la actualización que han sido capitalizados y forman parte del capital social de la compañía.

Como se apuntó en el primer capítulo, en lo referente a las principales diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México y en Estados Unidos, se anotaba aquella relativa al registro de los impuestos diferidos, en la cual, se establecía claramente, que en México, el efecto anticipado o diferido del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de la Participación de Utilidades a los Trabajadores (PTU) podía ser registrado bajo ciertas limitaciones, que prácticamente eliminan cualquier efecto de dichos impuestos bajo nuestros Principios mexicanos; sin embargo, y bajo la base de que para el proceso de conversión, los estados financieros deben estar preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos, éstos establecen en materia de impuestos

diferidos, que es necesario su reconocimiento anticipado o diferido. Por ello, es necesario crear una provisión que registre, por una parte, el efecto de años anteriores de acuerdo con Principios americanos (ASIENTO 5) y por otra, reconocer el impuesto diferido correspondiente al periodo (ASIENTO 6).

El último asiento, únicamente se corre para traspasar la depreciación a un solo rubro, dentro del estado de resultados, tal y como se aprecia en éste estado, en el Anexo 2. La razón principal de llevar a cabo éste asiento, es que dentro de los gastos de operación, se encuentran incluidas partidas en su mayoría monetarias, sin embargo, la depreciación no entra dentro de ésta división, pues como se ha venido señalando, pertenece a las partidas no monetarias y será más fácil al lector, la comprensión de su conversión, si se presenta por separado.

Obtenidos los saldos históricos, mostrados ya en los dos primeros anexos como saldos ajustados, se procede como en los ejemplos anteriores a detreminar las partidas monetarias y no monetarias dentro de los estados financieros. Así, se tiene :

*** PARTIDAS MONETARIAS.**

En el Activo:

Bancos
Clientes

Cuentas por cobrar a compañías afiliadas
Pagos Anticipados
Otras cuentas por cobrar
Cargos diferidos

En el Pasivo:

Proveedores
Impuestos por pagar
Cuentas por pagar
Otras cuentas por pagar
Provisión ISR
Provisión PTU
Impuestos diferidos
Otras provisiones

* PARTIDAS NO MONETARIAS

En el Activo:

Inventario
Activo Fijo
Depreciación acumulada
Construcción en proceso
Inversión en acciones

En el Capital:

Capital Social
Resultados de años anteriores
Utilidad del Ejercicio

Como se ha venido señalando, las partidas monetarias serán convertidas a dólares, dividiendo solamente, el importe de la partida en pesos entre el tipo de cambio de cierre que ha sido

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

determinado en éste caso (\$ 2,961 x 1.00). Tomaremos como ejemplo el siguiente:

Si nos remitimos al balance general inicial de la compañía tenedora (anexo 1), a la cuenta de Clientes, se observa que su importe en nuevos pesos es de 16,984, las columnas de ajustes permanecen en blanco, porque al tratarse de una partida monetaria, no requirió de ninguna reexpresión y por tanto de ningún ajuste; así, el saldo ajustado es el mismo que la cifra inicial N\$ 16,984, que divididos entre el tipo de cambio de \$ 2,961, nos dá un monto en dólares de 5,736.

Se procede, después de haber convertido las partidas monetarias según el procedimiento anterior, a la conversión de las no monetarias, para ello, se recuerda que debe contarse con la integración por capas de cada cuenta. Las cédulas de integración se encuentran en el apartado de anexos.

Para la cuenta de Inversión en acciones, que aparece dentro del rubro de otros activos, no se requiere de la integración por capas, pues como se señalaba en la subsidiaria anterior, la compañía tenedora es dueña a su vez del 100% de las acciones de esa subsidiaria y por tanto, la cifra en pesos que aparece en el balance general, se obtiene directamente del capital contable de la subsidiaria 1. Asimismo, la cifra en dólares se obtiene de la

suma algebraica de las partidas que integran el capital contable ya convertido a dólares de la misma subsidiaria.

Si se observa la cifra en pesos correspondiente al capital contable de la subsidiaria 1, en la columna de saldos ajustados, dentro del balance general inicial del caso práctico anterior, se tiene un total de N\$ 35,739, que corresponde exactamente a la cifra que aparece en el renglón de Inversión en acciones de ésta compañía tenedora. El monto en dólares (12,929), proviene, como se observa en el mismo estado del caso práctico anterior, de la suma de:

CAPITAL SOCIAL	USD 796
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	8222
RESULTADO DEL AÑO	3911

TOTAL CAPITAL CONTABLE	USD 12929
	=====

Si se observa con detenimiento, el balance general de ésta compañía (anexo 1), notaremos, que se ha incluido el rubro de INVENTARIOS. Al igual que cualquier partida no monetaria, es necesario contar con su integración por capas. Según lo establece el FAS-52, los inventarios podrán estar valuados en PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas), en UEPS (Ultimas Entradas Primeras Salidas) o bien en Promedios; sin embargo, una vez hecha su conversión, no deberán de exceder su valor de mercado. Si su

valuación es por el método PEPS, los tipos de cambio de cambio a utilizar serán más recientes; en cambio, si se utiliza el método UEPS, serán más antiguos.

Para éste caso en particular, se supondrá que los inventarios estuvieren valuados bajo el método de Promedios para efectos de dólares y a PEPS para pesos, en cuyo caso, la determinación del tipo de cambio a utilizar se vuelve un poco más compleja. Para poder determinarlo, es necesario dividir el saldo inicial en dólares entre el saldo inicial en pesos. Al resultado, tendrán que agregarse las compras del período, tanto en pesos como en dólares, éstas últimas deberán estar valuadas a tipo de cambio corriente. Con el nuevo saldo tanto en pesos como en dólares, habrá que realizar una segunda división, con la que se obtendrá el nuevo tipo de cambio promedio al cuál deberán valuarse los nuevos consumos.

Como se aprecia en la integración de los inventarios, dentro del Anexo 4, se cuenta tanto con un inventario de materia prima como con uno de refacciones. El primero está convertido a un tipo de cambio distinto que el segundo, y esto se debe a que indudablemente el inventario de refacciones tiene una rotación mucho más lenta que el de materia prima utilizada en el proceso de producción, pues las refacciones son almacenadas y retiradas del almacén en el momento que son necesitadas para la reparación de alguna máquina.

Para la conversión del activo fijo y su depreciación, del capital social y de las utilidades acumuladas, seguiremos el mismo procedimiento que se ha explicado para las subsidiarias anteriores. Las integraciones se encuentran en los anexos 5 y 6 respectivamente.

La conversión del estado de resultados se realiza bajo la misma técnica de conversión que se ha venido explicando (Anexo 7). Sin embargo, habrá que tomar en cuenta la siguiente aclaración:

Recordemos que el Resultado Cambiario determinado en pesos mexicanos, no tiene conversión, pues es una partida que proviene de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, que provocan en el caso de poseer activos una pérdida y en el caso de pasivos una ganancia. Dicho impacto debe ser reflejado en los resultados de la compañía. La columna que contempla las cifras en dólares correspondientes a éste renglón, pertenecen a lo que hemos llamado Ganancia o Pérdida en Conversión y no de convertir el resultado cambiario a dólares, ya que la pérdida en cambios generada en pesos no se daría si la compañía registrara dólares en lugar de pesos.

ANEXOS

COMPañIA TENEDORA

ANEXO No. 1

COMPANIA TENEDORA
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
 (MILES DE NUEVOS PESOS Y MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	SALDOS B-10	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	TIPO DE CAMBIO	SALDOS DOLARES
		DEBE	HABER			
ACTIVO						
ACTIVOS CIRCULANTES						
Bancos	50231	0	0	50231	2961	16964
Clientes	16984	0	0	16984	2961	5736
Compañías afiliadas	14780	0	0	14780	2961	4992
Inventario	28109	0	0	28109		13760
Pagos Anticipados	432	0	0	432	2961	146
Otras cuentas por cobrar	2991	0	0	2991	2961	1010
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	113527	0	0	113527		42608
OTROS ACTIVOS						
Inversión en acciones	89735	0	53996	35739		12929
TOTAL OTROS ACTIVOS	89735	0	53996	35739		12929
ACTIVOS FIJOS						
Activo fijo histórico	52461	0	0	52461		55389
Activo fijo revaluado	512792	0	512792	0		0
Depreciación acum. histórica	-9936	0	0	-9936		-19189
Depreciación acum. revaluada	-137724	137724	0	0		0
Construcción en proceso	3847	0	0	3847		1320
TOTAL ACTIVO FIJO	421440	137724	512792	46372		37520
Cargos diferidos neto	685	0	0	685	2961	231
TOTAL ACTIVO	625387	137724	566788	196323		93288
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
Proveedores	37116	0	0	37116	2961	12535
Impuestos por pagar	2262	0	0	2262	2961	764
Cuentas por pagar	5774	0	0	5774	2961	1950
Otras cuentas por pagar	32005	0	0	32005	2961	10809
Provisión ISR	-2123	0	0	-2123	2961	-717
Provisión PTU	2117	0	0	2117	2961	715
Impuestos diferidos	0	0	12587	12587	2961	4251
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	77151	0	12587	89738		30307
Otras Provisiones	325	0	0	325	2961	110
TOTAL PASIVO	77476	0	12587	90063		30417
CAPITAL CONTABLE						
Capital Social	27320	4000	0	23320		30976
Actualización de Capital	140208	140208	0	0		0
Utilidad años anteriores	55601	10955	18832	63478		30740
Actualización de utilidades	208410	208410	0	0		0
Retenim	109022	113657	4635	0		0
Utilidad del Ejercicio	7350	44118	56230	19462		1155
TOTAL CAPITAL CONTABLE	547911	521348	79697	106260		62871
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	625387	521348	98284	196323		93288

ANEXO No. 2

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	SALDOS REVALUADOS	AJUSTES		SALDOS HISTORICOS
		DEBE	HABER	
Ingresos por Rentas	423321	38484	0	384837
Costo de Ventas	-402584	0	38599	-365985
Depreciación				
Al Costo	-3762	5	329	-3438
Revaluada	-15817	45	15862	0
UTILIDAD BRUTA	1158	38534	52790	15414
Gastos de Operación				
Venta y Administración	-13250	0	1774	-11476
Técnicos y Gerenciales	-5706	0	0	-5706
PERDIDA DE OPERACION	-17798	38534	54564	-1768
Resultado Cambiario	-3997	0	363	-3634
Gastos Financieros	-188	0	17	-171
Productos Financieros	27187	24711	0	24716
Gastos intercompañías	-6259	0	569	-5690
UTILIDAD DESPUES DE CIF	-1055	41005	55513	13453
Otros Productos	163	15	0	148
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-892	41020	55513	13601
Provisión ISR	-5564	0	508	-5058
Provisión PTU	-2323	0	211	-2112
PERDIDA ANTES PARTIC. SUBS.	-8779	41020	56230	6431
Participación Subsidiarias	16129	1466	0	14663
Provisión Impuestos Diferidos	0	1.632	0	-1632
UTILIDAD NETA	7350	44118	56230	19462

ANEXO No. 3

COMPANÍA TENEDORA
 ASIENTOS DE REVERSION B-10
 (MILES DE NUEVOS PESOS)

	DEBE	HABER
- (1) -		
Ingresos por Rentas	38,484	
Productos Financieros	2,471	
Otros Ingresos	15	
Participación en subsidiarias	1,466	

Costo de Ventas		36,599
Depreciación		
Al Costo		329
Revaluada		1,483
Gastos de Operación		1,724
Pérdida Cambiaria		363
Gastos Financieros		17
Provisión ISR		506
Provisión PTU		211
Retanm		635
Gastos financieros intercompañías		569

* Para reversar los asientos de revaluación.

- (2) -

Depreciación acumulada por revaluación	14,379	
Gastos de depreciación		14,379

* Para reversar la depreciación por revaluación del año.

- (3) -

Depreciación acumulada por revaluación	123,345	
Actualización de Capital	140,208	
Retanm	113,657	
Actualización utilidades acumuladas	208,410	
Activo fijo revaluado		512,792
Utilidad de ejercicios anteriores		18,832
Inversión en acciones		53,996

* Para reversar la revaluación acumulada de activos fijos.

- (4) -

Capital Social	4,000	
Retanm		4,000

* Para eliminar los efectos de revaluación
incluidos en el Capital Social.

- (5) -

Utilidades de ejercicios anteriores	10,955	
Impuestos diferidos(pasivo)		10,955

* Para reconocer el impuesto diferido
del año.

- (6) -

Provisión de impuestos diferidos	1,632	
Impuestos diferidos(pasivo)		1,632

* Para reconocer el impuesto diferido
del año.

- (7) -

Depreciación histórica	5	
Depreciación revaluada	45	
Gastos de Operación		50

* Para traspasar la depreciacion a un
solo rubro.

N\$659072
=====

N\$659072
=====

A N E X O N o . 4

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS.
COMPAÑIA TENEDORAINTEGRACION DEL INVENTARIO.

	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES
INVENTARIO MATERIA PRIMA	N\$ 16,433	2,531.00	6,492
INVENTARIO REFACCIONES	11,676	1,606.00	7,268
TOTAL	N\$ 28,109 =====		N\$ 13,760 =====

ANEXO No. 5

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS.
COMPANIA TENEDORAINTEGRACION DE ACTIVO FIJO.

AÑO	-----COSTO-----			--DEPRECIACION--	
	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES	MILES DE N\$	MILES DE DOLARES
1982	\$ 403	48.85	8,250	\$ 389	7,967
1983	52	136	383	47	347
1984	328	203	1,617	157	771
1985	2,896	334	8,672	907	2,716
1986	22,826	905	25,222	5,371	5,935
1987	1,138	1,161	980	378	325
1988	1,439	2,277	632	396	174
1990	19,289	2,358	8,179	2,037	864
1991	4,091	2,811	1,454	254	90
	-----		-----	-----	-----
	N\$52,461		55,389	N\$9,936	19,189
	=====		=====	=====	=====

ANEXO No. 6

INTEGRACION DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS
COMPAÑIA TENEDORAINTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE.

	AÑO	MILES DE N\$	TIPO DE CAMBIO	MILES DE DOLARES
CAPITAL SOCIAL	1982	475	48.85	9,724
	1985	4,500	360.00	12,500
	1987	5,380	1350.00	3,987
	1991	8,950	2686.00	3,332
	1991	4,015	2802.00	1,433
		-----		-----
		N\$ 23,320		USD 30,976
		=====		=====
UTILIDADES ACUMULADAS	HASTA 1989	N\$ 39,043	1906.00	20,480
	1990	14,320	2120.00	6,750
	1991	10,115	2882.00	3,510
		-----		-----
		N\$ 63,478		USD 30,740
		=====		=====

ANEXO No. 7

COMPañIA TENEDORA
CEDULA DE CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS
(MILES DE NUEVOS PESOS Y MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	ACUMULADO A OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	PESOS	DOLARES	PESOS	2939 X 1	PESOS	2954 X 1	PESOS	DOLARES
Ingresos por Rentas	316691	111771	34038	11581	34108	11548	384837	134900
Costo de Ventas	-299789	107267	30913	10518	35303	11953	365985	129738
Depreciación histórica	2834	2523	301	252	303	253	3438	3028
UTILIDAD BRUTA	14088	1681	2824	961	-1498	-508	15414	2134
Gastos admvos y de venta	-8797	-3278	-1180	-401	-1499	-508	-11476	-4187
Gastos técnicos y gerenciales	-4785	-1503	-468	-159	-453	-153	-5706	-1815
UTILIDAD DE OPERACION	506	-3100	1176	401	-3450	-1169	-1768	-3868
Resultado Cambiario	-1303	-2113	-2364	-727	33	159	-3634	-2663
Gastos Financieros	-152	-55	-9	-3	-10	-3	-171	-81
Productos Financieros	21575	7647	1633	556	1508	511	24716	8714
Gastos Intercompañías	-5435	-1919	-317	-108	62	21	-5690	-2006
UTILIDAD DESPUES DE CIF	15191	460	119	137	-1857	-481	13453	116
Otros productos (gastos)	223	78	-36	-12	-39	-13	148	53
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	15414	538	83	125	-1896	-494	13601	169
Provisión ISR	-3672	-1282	-665	-226	-721	-244	-5058	-1752
Provisión PTU	-1784	-614	-32	-11	-296	-100	-2112	-725
Participación resultados subsid.	11117	2895	1537	433	2009	583	14663	3911
Provisión Impuestos diferidos	-941	-215	405	138	-1096	-371	-1632	-448
UTILIDAD NETA	20134	1322	1328	459	-2000	-626	19462	1155

C A P I T U L O I V

CONSOLIDACION DEL GRUPO

Para finalizar el caso práctico, basta llevar a cabo la consolidación de las subsidiarias y la compañía tenedora.

Conforme a lo establecido por el Boletín B-8, Estados Financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones, se dice, que para facilitar la toma de decisiones y cumplir con el principio de " entidad ", es necesario, cuando se trate de una compañía controladora y sus subsidiarias preparar estados financieros consolidados, que reflejen los derechos, obligaciones, restricciones, patrimonio y resultados de sus operaciones, como si se tratara de una sola empresa.

Los estados financieros consolidados, son formulados sumando unicamente los estados financieros individuales de la compañía tenedora y sus subsidiarias, incorporando, los efectos de los asientos de consolidación o también llamados asientos de eliminación. Estos asientos pretenden justamente, cancelar cualquier transacción que se haya efectuado entre las compañías del grupo.

Antes de realizar los asientos de eliminación, se han preparado dos hojas de trabajo. Una correspondiente al balance general (Anexo 1) y otra al estado de resultados (Anexo 2). En ambas, se ha condensado la información financiera en dólares únicamente, de las tres compañías:

Las dos hojas de trabajo, contienen una columna que ha sido denominada SALDOS COMBINADOS, que únicamente tiene por objeto sumar las cantidades de cada cuenta de las tres compañías. La columna siguiente recaba los ajustes relativos a eliminar transacciones intercompañías, para llegar así al TOTAL CONSOLIDADO.

Los asientos de eliminación, contenidos en el Anexo No. 3, se explican a continuación:

El primero, elimina el capital contable de cada subsidiaria contra la inversión en acciones de la compañía tenedora. Así, tenemos lo siguiente:

	SUBSIDIARIA 1	SUBSIDIARIA 2	TOTAL
CAPITAL SOCIAL	N\$ 796	N\$ 21	N\$ 817
UTILIDADES ACUMULADAS	8222	105	8327
PARTICIPACION EN SUBS.	3911	(6)	3905
	-----	-----	-----
TOTAL	N\$12929	N\$ 120	N\$13049(A)

(A) Esta cifra corresponde a la cantidad que tiene la compañía tenedora en el renglón relativo a Inversión en Acciones dentro del activo. Por lo tanto al correr éste asiento, ésta inversión queda eliminada.

El segundo y tercer asiento eliminan las cuentas por cobrar y por pagar generadas dentro del grupo:

	SUBSIDIARIA 1	SUBSIDIARIA 2	TENEDORA	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	N\$ 1,280	N\$ 225	N\$ 486	N\$1,991
CUENTAS POR PAGAR	227	259	1,505	1,991

El cuarto y último asiento de eliminación, cancela las ventas realizadas entre las compañías del grupo, para dejar únicamente el monto de las ventas realizadas con terceros.

Corridos éstos cuatro ajustes, puede decirse que las compañías han sido consolidadas.

ANEXOS

GRUPO CONSOLIDADO

ANEXO No. 1

BALANCE GENERAL
CEDULA DE CONSOLIDACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.
(MILES DE DOLARES).

CONCEPTO	SUBSIDIARIA 2	SUBSIDIARIA 1	TENEDORA	SALDOS COMBINADOS	ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS
					DEBE	HABER	
A C T I V O							
ACTIVO CIRCULANTE							
Bancos	0	11995	16964	28959	0	0	28959
Clientes	0	0	5738	5737	0	0	5737
Cuentas por cobrar afiliadas	225	1280	486	1991	0	1991	1991
Otras cuentas por cobrar	27	94	5516	5637	0	0	5637
Inventario	0	0	13759	13759	0	0	13759
Pagos anticipados	0	0	146	146	0	0	146
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	252	13369	42607	56239	0	1991	54238
OTROS ACTIVOS							
Inversión en acciones	0	120	12929	13049	0	13049	0
TOTAL OTROS ACTIVOS	0	120	12928	13049	0	13049	
ACTIVO FIJO							
Activo fijo histórico	176	2188	55389	57753	0	0	57753
Depreciación acum. histórica	-45	-1111	-19189	-20345	0	0	-20345
Construcción en proceso	0	384	1320	1704	0	0	1704
TOTAL ACTIVO FIJO	131	1461	37520	39112	0	0	39112
Cargos Diferidos Neto	0	63	231	294	0	0	294
TOTAL ACTIVO	383	15013	93288	108885	0	15040	93844
P A S I V O							
Proveedores	0	0	12535	12535	0	0	12535
Impuestos por pagar	0	0	764	764	0	0	764
Cuentas por pagar afiliadas	259	227	1505	1991	1991	0	0
Otras cuentas por pagar	4	0	11254	11258	0	0	11258
Reserva ISR	0	1857	-717	1140	0	0	1140
Provisión PTU	0	0	715	715	0	0	715
Impuestos diferidos	0	0	4251	4251	0	0	4251
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	263	2084	30307	32654	1991	0	30663
Otras provisiones	0	0	110	110	0	0	110
TOTAL PASIVO	263	2084	30417	32764	1991	0	30773
C A P I T A L C O N T A B L E							
Capital Social	21	796	30976	31793	817	0	30976
Utilidad ejercicios anteriores	105	8222	30740	39087	8327	0	30740
Utilidad del Ejercicio	-8	3911	1155	5000	9929	6024	1155
TOTAL CAPITAL CONTABLE	120	12929	62871	75920	19073	6024	62871
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	383	15013	93288	108684	21064	6024	93844

ANEXO No. 2

ESTADO DE RESULTADOS
CEDULA DE CONSOLIDACION
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
(MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	TENEDORA	SUBSIDIARIA 1	SUBSIDIARIA 2	TOTAL COMBINADO	ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO
					DEBE	HABER	
Ventas Netas	134900	6024	27	140951	6024	0	134927
Costo de Ventas	-129738	0	0	-129738	0	6024	-123714
Depreciación al Costo	-3028	-59	-1	-3088	0	0	-3088
UTILIDAD BRUTA	2134	5965	26	8125			8125
Gastos de Operación	-6002	-63	-22	-6087	0	0	-6807
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-3868	5902	4	2038	0	0	2038
Gastos Financieros	-61	0	0	-61	0	0	-61
Productos Financieros	8714	727	0	9441	0	0	9441
Gastos Intercompañías	-2006	0	0	-2006	0	0	-2006
Pérdida en Conversión	-2863	-1177	-5	-3845	0	0	-3845
UTILIDAD DESPUES DE CIF	116	5452	-1	5567	0	0	5567
Otros Ingresos o gastos	53	2	-5	50	0	0	50
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	169	5454	-6	5617	0	0	5617
Provisión ISR	-1752	-1537	0	-3289	0	0	-3289
Provisión PTU	-725	0	0	-725	0	0	-725
UTILIDAD DESPUES DE IMPTOS.	-2308	3917	-6	1603	0	0	1603
Impuestos diferidos	-448	0	0	-448	0	0	-448
Participación en subsidiarias	3911	-6	0	3905	3905	0	0
UTILIDAD NETA	1155	3911	-6	5060			1155

ANEXO N o. 3

COMPANIA TENEDORA Y SUBSIDIARIAS
 ELIMINACIONES PARA CONSOLIDACION.
 (MILES DE NUEVOS PESOS)

	DEBE	HABER
- (1) -		
Capital Social	817	
Utilidades acumuladas	8,327	
Participación en subsidiarias	3,905	
Inversión en acciones		13,049

* Para eliminar el capital contable de las subsidiarias contra la inversión en acciones.

- (2) -		
Cuentas por pagar afiliadas	1,505	
Cuentas por cobrar afiliadas		1,505

* Para eliminar el saldo de las cuentas por cobrar intercompañías

-(3) -		
Cuentas por pagar afiliadas	486	
Cuentas por cobrar afiliadas		486

* Para eliminar el saldo de las cuentas por pagar intercompañías.

- (4) -

Ventas Netas	6,024	
Costo de Ventas		6,024

* Para eliminar las ventas que se generaron intercompañías.

	<u>-----</u>	<u>-----</u>
N\$	21,064	N\$ 21,064
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La economía mundial de nuestros días, ha demandado particularmente al sector contable innovaciones financieras que permitan globalizar todos y cada uno de los mercados que se ven involucrados en alguna transacción económica en particular.

En México precisamente, se ha tenido que desarrollar una técnica contable soportada en los pronunciamientos contables americanos, que permita la conversión de estados financieros con objeto de reportar a la Casa Matriz información financiera útil y confiable a través de la cual se logre comparabilidad en el tiempo. Esta situación se hace cada vez más imperante en nuestro país debido al entorno económico por el que pasamos y ante la pronta aprobación del Tratado de Libre Comercio.

Para llevar a cabo la conversión de los estados financieros, se han implementado, tal y como se ha ya expuesto, dos métodos, el Método de Tipo de Cambio Corriente y el Método de Tipo de Cambio Histórico, llevado éste último por aquellos países con economías hiperinflacionarias y del que se ha basado principalmente el desarrollo de este trabajo, dado que México, durante muchos años se encontraba formando parte de éste bloque de países.

A lo largo del trabajo, y sin lugar a dudas, se puede concluir, que el Método Corriente, presenta una menor complicación para la conversión de los estados financieros, pues al tratarse de economías estables, los tipos de cambio a utilizar pueden no variar durante el año o presentar si acaso ligeras modificaciones. Sin embargo, se puede a su vez constatar que el Método Histórico reviste de una mayor importancia principalmente debido a :

- 1) Los estados financieros de países con alta inflación se distorsionan día a día, mes a mes y año con año, pues son registrados en unidades de muy distinto poder adquisitivo.
- 2) La distorsión de dichos estados ocasiona un análisis financiero deficiente y consecuentemente una toma de decisiones inadecuada que provocaría serios daños a la operación y administración de las empresas.

Así, y con base en lo anterior, los Estados Unidos han desarrollado un bloque o conjunto de principios contables que han sido usados por numerosas compañías de varias naciones y cuyo objetivo es proporcionar lineamientos que permitan la preparación de estados financieros comparables. Aquí debo aclarar que dada la complejidad de la normatividad estadounidense, resulta aún más complicado llevar a cabo la conversión de estados financieros. Esta

situación a mi juicio debe ser considerada por nuestras organizaciones y comités contables para que a través de adecuaciones a nuestros principios mexicanos permitan asemejarse cada vez más a los lineamientos americanos.

Prácticamente hasta 1992, México se encontraba en una situación hiperinflacionaria. A partir de ese año, la tendencia ha marcado un cambio radical en la economía, llevando a considerarla ahora como una economía estable. Esta situación ha traído entonces como consecuencia:

- A. Cambio trascendental en el método de conversión.
- B. La moneda funcional será el peso en lugar del dólar.
- C. Se utilizarán tipos de cambio corrientes , dejando de utilizar los tipos de cambio históricos.

No obstante, y aún cuando muchas de las empresas opten por cambiar de método de conversión, es importante tener muy presente el Método Histórico, pues si se analiza el comportamiento de la economía mexicana a través de los años, pudiésemos retroceder e incrementar nuevamente la inflación que hasta el momento parece estar controlada.

Así, aún con la utilización indistinta de cualquier método, lo importante es contar actualmente con regulaciones y lineamientos que nos permitan estar abiertos a los cambios del mundo de hoy.

INDICE DE ANEXOS

I N D I C E D E A N E X O S
D E C A S O S P R A C T I C O S

CONVERSION DE LA SUBSIDIARIA 2

ANEXO 1	BALANCE GENERAL.....	52
ANEXO 2	ESTADO DE RESULTADOS.....	53
ANEXO 3	ASIENTOS DE REVERSION B-10.....	54
ANEXO 4	INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO.....	55
ANEXO 5	INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE.....	56
ANEXO 6	CEDULA DE CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	57

CONVERSION DE LA SUBSIDIARIA 1

ANEXO 1	BALANCE GENERAL.....	68
ANEXO 2	ESTADO DE RESULTADOS.....	69
ANEXO 3	ASIENTOS DE REVERSION B-10.....	70
ANEXO 4	INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO.....	72
ANEXO 5	INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE.....	73
ANEXO 6	CEDULA DE CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	74

CONVERSION DE LA COMPAÑIA TENEDORA

ANEXO 1	BALANCE GENERAL.....	84
ANEXO 2	ESTADO DE RESULTADOS.....	85
ANEXO 3	ASIENTOS DE REVERSION B-10.....	86
ANEXO 4	INTEGRACION DEL INVENTARIO.....	88
ANEXO 5	INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO.....	89
ANEXO 6	INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE.....	90
ANEXO 7	CEDULA DE CONVERSION DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	91

CONSOLIDACION DEL GRUPO

ANEXO 1	CEDULA DE CONSOLIDACION DEL BALANCE GENERAL.....	96
ANEXO 2	CEDULA DE CONSOLIDACION DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	97
ANEXO 3	ELIMINACIONES DE CONSOLIDACION.....	98

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A.

1. American Institute of Certified Public Accountants.
"GENERAL ACCOUNTING AMERICAN PRINCIPLES."
STATEMENT OF FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS No. 52: FOREIGN CURRENCY TRANSLATION.
Diciembre, 1981.
2. Arthur Andersen & Co.
"FOREIGN CURRENCY TRANSLATION."
Chicago, 1990.
3. Colegio de Contadores Publicos de México, A.C.
APUNTES DEL CURSO: CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS A MONEDA EXTRANJERA.
México, 1992.
4. Cocina Martínez Javier
Terrón González Irma
"NORMA DE CONTABILIDAD FINANCIERA COMPARADA".
IMCP.
México, 1992.
5. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
"PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS."
BOLETIN B-8, B-10, D-3
México, 1993.

6. Ibarra Yunez Alejandro
"LOS BLOQUES COMERCIALES Y SU IMPACTO EN
MEXICO."
Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas.
México, 1989.

7. Moreno Fernández Joaquín
Rivas Merino Sergio
REVISTA DE LA CONTADURIA PUBLICA No.226:
"INFORMACION FINANCIERA REQUERIDA
PARA LA TOMA DE DECISIONES EN UNA
ECONOMIA INFLACIONARIA."
IMCP
México, 1991.

8. Pérez Cervantes Felipe
REVISTA DE LA CONTADURIA PUBLICA NO.244:
"INFORMACION FINANCIERA PARA EFECTOS
INTERNACIONALES."
IMCP
México, 1992.